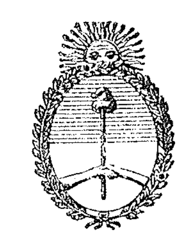


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVI — Buenos Aires, martes 20 de febrero de 1968 — Nº 21.380

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ENMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Fimaanciera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número quinientos treinta y ocho. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, Escribana autorizante, don Enrique Fernando Marzoa, de estado civil casado, titular de la L. E. número 4.606.633, domiciliado en Pastor Luna 1350, de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, mayor de edad, de paso aquí, hábil, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que comparece a este acto, por sí y en nombre y representación de los señores: Antonio Liotti, de estado civil soltero, titular de la C. I. Nº 5.142.683, domiciliado en José María Bosch 75, de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; Jorge López, de estado civil soltero, titular de la C. I. número 5.519.354, domiciliado en Pastor Luna 1350, P.B., de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; Venero Francisco Miranda, de estado civil casado, titular de la L. E. número 5.261.677, domiciliado en Las Heras 939, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Consuelo Sánchez de Marzoa, de estado civil casada, titular de la C. I. número 5.246.944, domiciliada en Pastor Luna 1350, de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; Héctor Humberto Stancanelli, de estado civil casado, titular de la L. E. número 4.297.123, domiciliado en Julio Besada 1651, de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires: Alicia María Herrera de Revello, de estado civil casada, titular de la L. C. 2.390.515, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín número 6665, 2º P., de Capital Federal; Juan Carlos Marzoa, de estado civil casado, titular de la L. E. Nº 4.576.478, domiciliado en Agrelo 3628, de Capital Federal; Marcelo Isaac Marchili, de estado civil casado, titular de la C. I. número 4.583.115, domiciliado en Esmeralda 961, 6º P. H., de Capital Federal; Antonia Zulema Gutiérrez, de estado civil soltera, titular de la L. C. número 4.880.986, domiciliada en Zabala 3674, de Capital Federal; en mérito al poder especial que le fuera otorgado con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, por ante mí, funcionaria autorizante, al folio 980 de mi protocolo corriente, de ello, doy fe. — Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por resolución número seis mil ciento setenta y ocho de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, del expediente número veinticinco mil doscientos diecinueve de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Enmar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados y viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, a constituir por medio de este acto jurídico, con carácter definitivo dicha sociedad. — "Acta de Constitución": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Enrique Fernando Marzoa, Antonio Liotti, Jorge López, Venero Francisco Miranda, Consuelo Sánchez de Marzoa, Héctor Humberto Stancanelli, Alicia María Herrero de Revello, Juan Carlos Marzoa, Marcelo Isaac Marchili, Antonia Zulema Gutiérrez; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENMAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal; Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 50 (cincuenta) series; e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 10 (diez) primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Marzoa Enrique Fernando, 2.500 acciones, clase A, monto 250.000. — Liotti Antonio, 500 acciones, clase A, monto 50.000. — López Jorge, 1.500 acciones, clase A, monto 150.000. — Miranda Venero Francisco, 1.000 acciones, clase A, monto 100.000. — Marzoa Sánchez de Consuelo, 500 acciones, clase A. monto 50.000. — Stancanelli Héctor Humberto, 500 acciones, clase A. monto 50.000. — Revello Herrero de Alicia María, 1.000 acciones, clase A, monto 100.000. — Marzoa Juan Carlos, 1.000 acciones, clase A, monto 100.000. — Marchili Marcelo Isaac, 1.000 acciones, clase A, monto 100.000. — Gutiérrez Antonia Zulema, 500 acciones, clase A, monto 50.000. — La integración se efectuará en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Fernando Marzoa, Vicepresidente a Jorge López, Vocales a Antonio Liotti, Síndico titular a Marcelo Isaac Marchili y Síndico suplente a Juan Carlos Marzoa. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Fernando Marzoa y Marcelo Isaac Marchili, a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Enmar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en series. — Artículo Séptimo: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 9 (nueve) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia. — "Nº 25.219. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Visto: Lo solicitado a fojas 7 atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Enmar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de setiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) firmado. — Enrique Zaldívar. Está su sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 6.178. — Un sello. Inspección General de Justicia". — Lo transcripto, es copia fiel de su orginal, doy fe, así como de que el compareciente, por sí y por sus representados expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Enmar, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio. — Y así leída, que le fue al compareciente, se ratifica, la acepta y firma por ante mí Escribana autorizante. — Enrique Fernando Marzoa. — Está mi sello ante mí. Marta L. de Palomino Agudelo, Escribana. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio 1.091 de mi protocolo corriente, Registro número trece de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. - Marta L. de Polomino Agudelo, (Escribana).

Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 11.200. e.20|2 Nº 56.431 v.20|2|68

COMPAÑIA AMERICANA SALBER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil setecientos ochenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Ante mi, el autorizante comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Fernando Inocencio Javier Salvat, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos uno y doña Margarita Duo de Salvat, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y tres mil seiscientos setenta y nueve, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número mil quinientos sesenta y ocho de esta ciudad, el señor Roberto Javier Salvat, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número dos millones ochocientos veintiocho mil setenta y nueve, domiciliado en Olivos, provincia de Buenos Aires, en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil seiscientos cuarenta, los cónyuges en primeras nupcias, don Alberto Jorge Gogorza, escribano, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro mil millones trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro y doña Haydée Margarita Salvat de Gogorza, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones quince mil seiscientos noventa y cuatro, ambos domiciliados en la calle Ricardo Rojas número novecientos ochenta y siete de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, al igual que el anterior de paso en ésta; el señor Carlos César Moral, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón noventa y seis mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Don Orione número quinientos treinta y siete de la localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; el señor Nishan Miguel Balekjian, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cincuenta y tres mil doscientos veintinueve, domiciliado en la calle José Ingenieros número dos mil doscientos setenta y dos de la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; el señor Néstor Miguel Duo, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos dieciocho, domiciliado en esta ciudad en la calle Pedernera número treinta y cinco, el señor Roberto Emilio Francisco Salvat, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número doscientos once mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil cuatrocientos veinte de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de esta República, de paso en ésta; el señor Adolfo Calaio, casado, argentino, Contador Público, con Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y seis mil doscientos uno, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil novecientos cuarenta y nueve de esta ciudad y el señor Angel Víctor Logarzo, casado, argentino, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en esta ciudad en la calle Humberto Primero número dos mil ochocientos sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que habiendo constituido una Sociedad denominada "Compañía Americana Salber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", solicitaron y obtuvieron del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica que exige la ley y en consecuencia como únicos socios de la misma otorgan la presente escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, transcribiéndose a continuación su acta constitutiva, los respectivos estatutos y el balance, debidamente aprobados que tengo a la vista en el expediente número veinticinco mil ciento veinticinco, año mil novecientos sesenta y siete, los que son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Fernando



Inocencio Javier Salvat, Roberto Javier Salvat, Margarita Duo de Salvat, Alberto Jorge Gogorza, Haydée Margarita Salvat de Gogorza, Carlos César Moral, Nishan Miguel Balekjian, Néstor Miguel Duo, Roberto Emilio Francisco Salvat, Adolfo Calaio y Angel Víctor Logarzo y resuelven: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COMPAÑIA AMERICANA SALBER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años, artículo primero. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la adquisición y|o enagenación a cualquier título, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociación con terceros, importación, comisión, consignación y distribución de mercaderías y productos y en especial la comercialización, importación y exportación de instrumentos para medición y controles de uso industrial y general, representaciones, comisiones y mandatos, Industrial: Mediante la fabricación, producción y|o elaboración de instrumentos para medición y control de uso industrial y general, aparatos eléctricos, como así mismo todas las actividades anexas y conexas a las indicadas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales a corto o largo plazo, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, vènta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, administración, arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos avícolas, rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, los cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional catorce millones, representado por catorce mil acciones de moneda pesos nacional un mil valor nominal cada una dividido en setenta series de moneda pesos nacional doscientos mil cada serie. (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará dos años. (Artículo séptimo). f). El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (Artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emiten catorce series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, al portador. Todo de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Fernando Inocencio Javier Salvat mil cincuenta A, un millón cincuenta mil; Roberto Javier Salvat cuatrocientas cincuenta A, cuatrocientos cincuenta mil; Margarita Duo de Salvat cuatrocientos cincuenta A, cuatrocientos cincuenta mil; Nishan Miguel Balekjian cincuenta A, doscientos mil; Haydée Margarita Salvat de Gogorza cien A, cien mil; Carlos César Moral trescientas A, trescientos mil; Nishan Miguel Balejkian cincuenta A, cincuenta mil; Néstor Miguel Duo cincuenta A, cincuenta mil; Roberto Emilio Francisco Salvat cincuenta A, cincuenta mil; Adolfo Calaio cincuenta A, cincuenta mil; Angel Víctor Logarzo cincuenta A, cincuenta mil. Dos mil ochocientos. Dos millones ochocientos mil. La integración se efectúa en su totalidad con el haber que les corresponde por la cuenta y|o saldos acreedores en "Compañía Americana Salber Sociedad de Responsabilidad Limitada" conforme al balance cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, que forma parte integrante de la presente acta. Compañía Americana Salber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria será continuadora de los negocios de dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo activo y pasivo toma a su cargo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Fernando Inocencio Javier Salvat. Vicepresidente a Roberto Javier Salvat. Vocales a Margarita Duo de Salvat, **Alberto Jorge Gogorza y Haydée Margarita Salvat de Gogorza.** Suplentes a Carlos César Moral, Nishan Miguel Balekjian y Néstor Miguel Duo. Síndico titular a Adolfo Calaio y Síndico suplente a Angel Víctor Logarzo. Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo Calaio y Roberto Javier Salvat, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Lo tachado. No vale. F I. J. Salvat. R. J. Salvat. M. D. de Salvat. Alberto J. Gogorza. H. M. D. de Gogorza. C. C. Moral. N. M. Balekjian. N. M. Duo. R. E. E. Salvat. A. Calaio. A. V. Logarzo. Balance general al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete de Compañía Americana Salber Sociedad de Responsabilidad Limitada de transferencia a Compañía Americana Salber Sociedad Anónima C. I. F. I. A. Activo. Disponibilidades. Caja pesos moneda nacional ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Corriente, pesos moneda nacional ciento cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno. Banco de Boston. Cuenta Corriente pesos moneda nacional doscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y seis pesos moneda nacional quinientos ocho mil novecientos cincuenta y cinco. Créditos. Cuentas corrientes pesos moneda nacional quinientos once mil novecientos cuarenta y cuatro. Obligaciones a cobrar pesos moneda nacional ciento once mil setecientos cuatro. Seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho. Bienes de cambio, mercaderías, pesos moneda nacional ochocientos sesenta y tres, mil doscientos noventa y dos. Bienes de Uso. Inmuebles pesos un millón cuatrocientos mil. Amortizaciones pesos moneda nacional trescientos cuatro mil quinientos, pesos moneda nacional un millón noventa y cinco mil quinientos. Automóviles. Setecientos ochenta mil pesos moneda nacional. Amortizaciones pesos moneda nacional, trescientos cincuenta y ocho mil. Cuatrocientos veintidós mil. Instalaciones pesos moneda nacional noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis. Amortizaciones: sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pèsos moneda nacional, treinta y cinco mil trescientos cuarenta y dos. Muebles y Utiles: pesos moneda nacional cuatrocientos quince mil quinientos veintiuno. Amortizaciones pesos moneda nacional, noventa y tres mil ciento setenta y cinco, pesos trescientos veintidós mil trescientos cuarenta y seis, pesos moneda nacional un millón ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho. Bienes inmateriales. Marcas, un peso. Total: pesos tres millones ochocientos setenta y un mil ochenta y cuatro. Pasivo: Deudas. Acreedores. Varios, pesos moneda nacional trescientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y seis. Obligaciones a pagar pesos moneda nacional quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta. Aportes sociales a pagar pesos moneda nacional, cuarenta y seis mil ciento sesenta y uno. Impuestos a pagar pesos moneda nacional cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos moneda nacional un millón dieciocho mil doscientos sesenta y siete. Previsiones. Previsión Leyes e Impuestos: pesos moneda nacional cincuenta y dos mil ochocientos diecisiete. Capital. Cuotas de Capital. Reserva Legal. Cuenta Particular. Acreedores Varios. Fernando Inocencio Javier Salvat quinientos cincuenta mil; cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos, un millón cincuenta mil. Roberto Javier Salvat trescientos cincuenta mil; treinta y cinco mil, sesenta y cinco mil, pesos moneda nacional cuatrocientos cincuenta mil. Margarita Duo de Salvat cien mil, diez mil, trescientos cuarenta mil, pesos moneda nacional cuatrocientos cincuenta mil. Alberto Jorge Gogorza, doscientos mil pesos moneda nacional, doscientos mil. Haydée Margarita Salvat de Gogorza cien mil, pesos moneda nacional cien mil. Carlos César Moral trescientos mil, pesos moneda nacional trescientos mil. Nishan Miguel Balekjian cincuenta mil, pesos moneda nacional cincuenta mil. Néstor Miguel Duo cincuenta mil, pesos moneda nacional cincuenta mil. Roberto Emilio Francisco Salvat cincuenta mil, pesos moneda nacional cincuenta mil. Angel Víctor Logarzo cincuenta mil pesos moneda nacional cincuenta mil. Totales de este rubro un millón cien mil. Ochocientos cincuenta mil. Ochocientos cincuenta mil, dos millones ochocientos mil. Total: tres millones ochocientos setenta y un mil ochenta y cuatro. A. Calaio. Adolfo Calaio Contador Público Nacional. F. I. J. Salvat. R. J. Salvat. M. D. de Salvat. Alberto J. Gogorza. Haydée M. S. de Gogorza. C. C. Moral. N. M. Balekjian. N. M. Duo. R. E. E. Salvat. A. V. Logarzo. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. veinticinco mil ciento veinticinco. Buenos Aires, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Visto: Lo solicitado a fojas cuarenta y seis, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la Sociedad "Compañía Americana Salber, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" constituida en esta Capital el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cuatro (fojas cuatro). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fojas veinticinco que deberá insertarse en la publicación exigida por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Segundo: Regístrese, modifíquese. La Sociedad deberá indicar el domicilio de sus oficinas y dentro del plazo de noventa días posteriores a su inscripción deberá demostrar que se ha otorgado a su favor la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles incorporados. Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Resolución número seis mil doscientos cincuenta y cinco. Hay un sello. Lo transcripto es copia fiel del acta constitutiva que obra de fojas uno a dos, del Balance que obra a fojas veinticinco y de los estatutos de fojas tres y cuatro, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido con los recaudos prescriptos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan constituida definitivamente la sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Compañía Americana Salber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" que se regirá por el estatuto precopiado. Previa lectura en la que se ratifican así la otorgan y firman por ante mí doy fe. N. M. Duo. A. V. Logarzo. R. E. F. Salvat. C. C. Moral. R. J. Salvat. H. S. de Gogorza. M. D. de Salvat. I. J. Salvat. Alberto J. Gogorza. A. Calaio. N. M. Balekjian. Hay un sello. Ante mí. J. M. Marchesi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del cero cero ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil ochenta y uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge M. Marchesi (Escribano).

Buenos Aires, febrero 15 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.800. — e.20|2-Nº 56.386 v.20|2|68

TEXTAIN

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

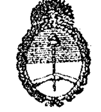
Primer Testimonio. — Escritura Novecientos Veinte y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Benjamín Szpayzer, casado con doña Aída Levin, argentino, contador público, nacido el 2 de mayo de 1931, con cédula de identidad 2.769.424, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo 36, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su derecho propio y, además, en nombre y representación de los señores Gil Sztain, casado con doña Amalia Saig, polaco, comerciante, nacido el 4 de septiembre de 1910, con cédula de identidad 1.277.669, domiciliado en Albariño 1428; Lázaro Melul, casado con doña Alegría Edery, marroquí, comerciante, nacido el 7 de enero de 1928, con cédula de identidad 5.490.649, domiciliado en Neuquén 1916; León Farache Benguigui, casado con doña Simona Acrich, marroquí, empleado nacido el 5 de septiembre de 1903, con cédula de identidad 5.599 838, domiciliado en Núñez 1673; Leonardo Guterman, casado con doña Aída Trzmiel, argentino, empleado, nacido el 18 de marzo de 1935, con cédula de identidad 3.555.050, domiciliado en Andrés Lamas 1212; Chaim Epand, casado con Jave Craig, polaco empleado, nacido el 16 de febrero de 1907, con cédula de identidad 3.795.048, domiciliado en Gurruchaga 646, departamento 2; Carlos Sztain, soltero, argentino, estudiante, nacido el 11 de junio de 1945, con cédula de identidad número 5.279.311, domiciliado en Albariño 1428; Moisés Farache Acrich, casado con doña Juana Sztain, marroquí, empleado, nacido el 17 de mayo de 1936, con cédula de identidad 5.599.839, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 5187, piso 9º, departamento C; Chil Cajg, divorciado, argentino naturalizado, empleado, nacido el 4 de agosto de 1908, con cédula de identidad número 1.310.084, domiciliado en Viamonte 2314; y Juana Sztain, casada con don Moisés Farache Acrich, argentina, ama de casa, nacida el 13 de agosto de 1940, con cédula de identidad 3.189.599, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo 5187, piso 9º, departamento C, todos los nombrados vecinos de esta ciudad y al igual que el compareciente, con documentos de identidad expedidos por la Policía Federal. La personería invocada la acredita con el poder conferido por escritura de fecha 17 de julio de 1967, ante mí, al folio 912 de este registro a mi cargo, doy fe, y al cual me remito. Y manifiesta: Que por acto privado celebrado en esta ciudad el primero de noviembre de 1966, junto con sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Textain, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la cual, luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar en dicho carácter mediante la resolución número 1.998 del Secretario de Estado de Justicia de fecha 21 de noviembre de 1967. Que, en consecuencia, viene por este acto, por sí y por sus mandantes, a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social, el balance general de aporte a dicha sociedad y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número 24.671 de la Inspección General de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia de la Nación), en el que consta la documentación mencionada la cual, transcripta íntegramente y en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva de "Textain Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Gil Sztain, Lázaro Melul, León Farache Benguigui, Leonardo Guterman, Benjamín Szpayzer, Chaim Epand, Carlos Sztain, Moisés Farache Acrich, Chil Cajg y Juana Sztain, todos los precedentes por sí y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTAIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La fabricación de cintas, elásticos y textiles en general, la compra, venta, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias; d) El capital autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, dividido en una primera serie de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) y veinticuatro (24) series de un millón de pesos moneda nacional (m|nacional$ 1.000.000) cada una; e) El primer directorio estará compuesto por tres (3) miembros titulares cuyos mandatos vencerán en la fecha que la sociedad realice su primera asamblea general de accionistas; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: La sociedad anónima se constituye en base a la continuidad de los negocios del señor Gil Sztain, inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de septiembre de 1948 bajo el número 1690 al folio 256 del libro 48 de Matrículas y dedicado al ramo de fabricación, importación, exportación, compra y venta de elásticos de goma, cintas y afines. Manifiestan también los comparecientes que esta sociedad anónima será continuadora de los negocios del señor Gil Sztain, cuyo acti-

vo y pasivo toma a su cargo, aprobándose el Balance General al 31 de agosto de 1966, el cual firmado por todos los presentes y por el contador público nacional don Edgardo Rubén Giosa se incorpora a esta acta constitutiva, formando con ella y los estatutos sociales un solo cuerpo legal, declarándose válidos y ratificados todos los actos realizados por la sociedad desde la precitada fecha. — Tercero: Dejan los otorgantes constancia que la sociedad anónima se hará cargo de los libros rubricados y documentación respectiva del señor Gil Sztain, en cuyos registros contables continuará asentando sus operaciones hasta tanto sea posible transferir los mismos a la sociedad anónima. — Cuarto: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", cinco votos por acción, las que son suscriptas e integradas por los accionistas en las siguientes cantidades: Accionista — Acciones — Capital suscripto — Capital integrado — Gil Sztain 50.000 - 5.000.000 - 4.100.000; Lázaro Melul 500 - 50.000 - 5.000 - León Farache Benguigui 500 - 50.000 - 5.000 - Leonardo Guterman 500 - 50.000 - 5.000 - Transporte: 51.500 - 5.150.000 - 4.115.000 - Transporte 51.500 - 5.150.000 - 4.115.000 - Benjamín Szpayzer 1.000 - 100.000 - 10.000 - Chaim Epand 500 - 50.000 - 5.000 - Carlos Sztain 2.000 - 200.000 - 20.000 - Moisés Farache Acrich 2.000 - 200.000 - 20.000 - Chil Cajg 2.000 - 200.000 - 20.000 - Juana Sztain 1.000 - 100.000 - 10.000 - 60.000 - 6.000.000 4.200.000. El accionista señor Gil Sztain de su capital suscripto de m$n 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) integra $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) con el crédito que en cuenta capital le pertenece en el Balance General de aporte a la sociedad anónima practicado el 31 de agosto de 1966 y del resto de su suscripción, o sea la suma de m$n 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) integra el diez por ciento (10%) en efectivo, es decir m$n 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). Los demás accionistas integran cada uno el diez por ciento (10%) en efectivo. Los saldos pendientes de integración se aceptan que los accionistas lo aporten en la forma y plazos que determine el directorio y a más tardar dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha. — Quinto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente del directorio al señor Gil Sztain; vocales titulares señores Moisés Farache Acrich y Carlos Sztain; síndico titular a la señora Juana Sztain y síndico suplente al señor Leonardo Guterman. — La señora Juana Sztain deja constancia que la integración por ella efectuada la hace con bienes propios. El señor Carlos Sztain otorga la presente en virtud de la autorización concedida por su padre el señor Gil Sztain, según resulta de la venia judicial cuya fotocopia se acompaña como parte integrante de esta acta de constitución. — Séptimo: Autorizar a los señores Edgardo Rubén Giosa y|o Benjamín Szpayzer y|o Leonardo Guterman y|o Leonardo Fleischman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Queda cumplimentado así el artículo 318 del Código de Comercio y no siendo para más se da por finalizado el acto previa redacción y lectura de la presente acta que firman de conformidad los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. Gil Sztain — Lázaro Melul — León Farache — Leonardo Guterman — B. Szpayzer — Chaim Epand — Carlos Sztain — Moisés Farache — Acrich — Ghil Cajg — Juana Sztain. En mi carácter de escribano público titular del registro número 546 de la Capital Federal, dejo constancia expresa que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Gil Sztain, Lázaro Melul, León Farache Benguigui, Leonardo Guterman, Benjamín Szpayzer, Chaim Epand, Carlos Sztain, Moisés Farache Acrich, Chil Cajg y Juana Sztain, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Eduardo L. Donadío. Leonardo Luis Donadío, escribano. Estatuto social de "Textain Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". La sociedad anónima constituida con el nombre de Textain Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación de cintas, elásticos y textiles en general. b) La compraventa, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y c) La administración, compraventa y locación de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de toda clase de operaciones contempladas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.

— Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n 100) valor nominal cada una y dividido en una primera serie de seis millones de pesos moneda nacional (m$n 6.000.000) y veinticuatro (24) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales y|o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores titulares, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y|o privadas y|o mixtas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente cuya firma obliga a la sociedad.

— El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referéndum" de aquélla. —

Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales y|o utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; cuenta y uno del Código de Comercio. en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cin. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treintiuno de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.—Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años entados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el direc-

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659**, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Public. T. E. 89-4760 (provisorio) — Avisos y Suscripciones T E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T. E. 42-1011

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — EDICION DEL DIA 20|2|68 (28 páginas)

SOCIEDADES ANONIMAS

(Pág. 1 a 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Pág. 13 a 20)

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

R E C L A M O S
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

torio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Gil Sztain; Lázaro Melul; León Farache; Leonardo Guterman; B. Szpayzer; Chaim Epand; Carlos Sztain; Moisés Farache; Acrich Chil Cajg; Juana Epand. — En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 546 de la Capital Federal, dejo constancia expresa que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Gil Sztain, Lázaro Melul, León Farache Benguigui, Leonardo Guterman Benjamín Szpayzer, Chaim Epand, Carlos Sztain, Moisés Farache Acrich, Chil Cajg y Juana Epand, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Eduardo L. Donadío, Eduardo Luis Donadío Escribano. — "Balance General de Gil Sztain. Practicado al 31 de agosto de 1966, de aporte a "Textain" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Activo: Caja 62.107; Bancos: Cuenta Corriente 21.755; Deudores por Ventas 1.939.222; Documentos a cobrar 654.786; Materias Primas 755.060; Productos de Elaboración 225.431; Maquinarias herramientas y accesorios 1.184.868; Muebles, Utiles e Instalaciones 211.452; Pagos anticipados: 284.361; Total del Activo 5.339.042. — Pasivo: Acreedores 96.416; Deudas por cargas fiscales y sociales 780.824; Reserva para despidos Ley 11.729: 53.713; Provisión para Impuestos 397.168; Gil Sztain, Cuenta Particular 10.921; Total del Pasivo: 1.339.042. — Gil Sztain, Cuenta Capital 4.000.000; Total del Pasivo y Capital 5.339.042. — E. R. Giosa; Edgardo Rubén Giosa, Contador Público Nacional Tº XX, Fº 73, C.P.C.E.C.F. — Siguen las firmas: Gil Sztain, Lázaro Melul, León Farache Benguigui, Leonardo Guterman, Benjamín Szpayzer, Chaim Epand, Carlos Sztain, Moisés Farache Acrich, Chil Cajg y Juana Sztain. — En mi carácter de escribano público titular del registro número 546 de la Capital Federal dejo constancia expresa que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Gil Sztain, Lázaro Melul, León Farache Benguigui, Leonardo Guterman, Benjamín Szpayzer, Chaim Epand, Carlos Sztain, Moisés Farache Acrich, Chil Cajg y Juana Sztain, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Eduardo L. Donadío. Eduardo Luis Donadío, Escribano. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Nov. 1967. Expte. N-24.671. — Visto lo solicitado y atento al dictámen producido. El Secretario de Esado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Textain" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se insertará el balance de fojas ocho (8) y se tendrá por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h). Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 1.998". — Todo lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: que queda así definitivamente constituida la sociedad "Textain" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, solicitando de mí, el autorizante, expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo 319 del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída y ratificada, la firma ante mí, doy fe. — B. Szpayzer. — Hay un sello: Ante mí: Eduardo L. Donadío. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y ocho del registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente del ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo L. Donadío, Escribano.

Buenos Aires, febrero 14 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.800. e.20|2 Nº 56.353 v.20|2|68

GANADERA LAS VEGAS DEL RIO COIG

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.970. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Noventa y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Armando Braun Menéndez, abogado, con Cédula de Identidad número quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Ayacucho mil cincuenta de esta Ciudad mayor de edad hábil para este acto y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurre por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas Ignacio Eduardo Basombrio, casado con doña Elena Gigena Ibarguren, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones once mil ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear mil seiscientos diecinueve, de esta Ciudad; Ricardo Alejandro Benítez, casado con Juana Rosa, hacendado, con Cédula de Identidad número ochocientos dos mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, de esta Ciudad; Juan Jorge Caminos, casado en primeras nupcias con Josefina Braun Menéndez, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos setenta y tres mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos cincuenta y dos de esta Ciudad; Santiago P. Fisch, casado con doña Nélida N. Paviolo, abogado, con Cédula de Identidad número un millón treinta y ocho mil novecientos trece de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos cuarenta y siete, Horacio García González, casado en primeras nupcias con María Teresa Braun Castillo, empresario, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cincuenta mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Junín número mil cincuenta y uno, de esta Ciudad, don Federico Gigena Ibarguren, casado en primeras nupcias con Estela Basombrio, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho de esta Capital, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, abogado; Francisco Orcoyen, casado en primeras nupcias con Josefina Braun Cantilo, Contador Público con Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y siete mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos cuarenta y siete de esta Capital; Guillermo H. Van Deurs, casado en primeras nupcias con Gladys Southport Baillie, empresario, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos veintisiete, de esta Ciudad; Pedro Poklepovic, casado en primeras nupcias, de nacionalidad chilena, con Cédula de Identidad expedida por la República de Chile, bajo el número cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos diez, vecino de la Ciudad de Santiago de Chile, la personería invocada por el compareciente resulta del poder que los ocho primeros nombrados le otorgaron por escritura de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante mí al folio tres mil quinientos cuarenta y siete de este mismo Registro y del poder que le otorgara el último de los nombrados por escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pasada también por ante mí al folio dos mil ochocientos sesenta y cinco de este mismo Registro. — Dichos poderes que en sus testimonios tengo a la vista para este acto, y a los cuales me remito, contienen facultades suficientes para este acto, asegurándome el compareciente la vigencia sin modificación ni restricción alguna de los mismos. — Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado, expone: Que por instrumento privado de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete el dicente y los por él representados constituyeron la sociedad "Ganadera Las Vegas del Río Coig, Sociedad Anónima", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veinticinco mil sesenta, el que en su original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: Que a fojas nueve se presenta la recurrente acompañando el acta y el estatuto mencionado, los que se agregan a fojas uno a seis y solicita que previos los trámites de estilo se eleven las actuaciones a la superioridad para el otorgamiento de la personería jurídica. — Que formuladas a fojas diez diversas observaciones éstas fueron aprobadas de fojas trece a catorce y a fojas quince. — Que a fojas dieciocho el Inspector General de Justicia vistas las actuaciones producidas eleva el expediente a la Secretaría de Estado de Justicia, aconsejando se autorice el funcionamiento de la recurrente como sociedad anónima y se aprueben sus estatutos y acta constitutiva de fojas tres a seis, con las modificaciones de fojas trece a catorce vuelta y de fojas quince y vuelta, y por último a fojas diecinueve, el señor Secretario de Estado de Justicia dicta la pertinente resolución. — Sigue exponiendo el compareciente por sí y en el carácter invocado, que conforme a la que antecede declara definitivamente constituida la sociedad "Ganadera Las Vegas del Río Coig, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva y estatutos de fojas uno a seis, con las modificaciones de fojas trece a catorce vuelta y de fojas quince y vuelta y la resolución del señor Secretario de Estado de Justicia de fojas diecinueve, transcriptas por el orden enunciado, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Armando Braun Menéndez, Juan Jorge Caminos, Pedro Poklepovic, Guillermo Van Deurs, Ricardo Benítez Basavilbaso, Santiago P. Fisch, Ignacio E. Basombrio, Federico Gigena Ibarguren, Horacio García González y Francisco Orcoyen, y de común acuerdo, declaran: Que es su intención adquirir los negocios agropecuarios que en la República Argentina tiene la sociedad chilena "Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego", hoy "Ganadera Tierra del Fuego, Sociedad Anónima", en relación con la universalidad de hecho constituida por el establecimiento ganadero denominado "Estancia Las Vegas", ubicado en la Provincia de Santa Cruz, Zona Sud del Río Santa Cruz, y que para el cumplimiento de tal intención esperan lograr la transferencia de dominio de dicho establecimiento a título de aporte a una sociedad agropecuaria que pasan a constituir, siendo entendido que la circunstancia de cumplirse o no dicha intención no obstará a que la sociedad que se constituya pueda realizar otras actividades del mismo género. — En consecuencia resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "GANADERA LAS VEGAS DEL RIO COIG, SOCIEDAD ANONIMA", y aprobar los estatutos que la regirán, los cuales se transcriben y firman por separado, como parte integrante de este acto. — Segundo: Emitir cinco mil (5.000) acciones de un valor de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, en cinco series iguales de mil acciones cada una, de las cuales se suscribe la primera integrándose su diez por ciento en efectivo en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Armando Braun Menéndez, Juan Jorge Caminos, Pedro Poklepovic, Guillermo Van Deurs, Ricardo Benítez Basavilbaso, Santiago P. Fisch, Ignacio E. Basombrio, Federico Gigena Ibarguren, Horacio García González y Francisco Orcoyen, suscriben m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integran m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) cada uno. — El Capital Social será aumentado llegado el momento en la cantidad necesaria para permitir la adquisición del establecimiento ganadero Las Vegas, a que antes se ha hecho referencia. — Tercero: Designar el primer Directorio con mandato por los primeros tres años, el que queda integrado así: Presidente: Armando Braun Menéndez; Vicepresidente: Juan Jorge Caminos; Directores Titulares: Santiago P. Fisch, Guillermo Van Deurs y Ricardo Benítez Basavilbaso; Directores Suplentes: Horacio García González y Francisco Orcoyen; igualmente se designa como Síndico Titular al doctor Ignacio E. Basombrio y Síndico Suplente al Dr. Federico Gigena Ibarguren. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Ignacio E. Basombrio y Federico Gigena Ibarguren, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen ante las autoridades competentes el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de estos estatutos, quedando facultados para aceptar y|o sugerir cualquier modificación, ampliación o enmienda. Quedan igualmente facultados para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. De conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes. Testado: Pedro Poklepovic. No vale. — Entre líneas: Santiago P. Fisch. — A. Braun Menéndez. — p.p. Pedro Poklepovic. — A. Braun Menéndez. — J. Caminos. — Guillermo Van Deurs. — R. Basavilbaso. — Santiago P. Fisch. — Ignacio Basombrio. — Federico Gigena. — H. García González. — F. Orcoyen. — Como Escribano del Registro de Contratos Públicos Nº 290, de esta Ciudad. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Armando Braun Menéndez; Juan Jorge Caminos; Guillermo Van Deurs; Ricardo Benítez Basavilbaso; Santiago P. Fisch; Ignacio E. Basombrio; Federico Gigena Ibarguren; Horacio García González y Francisco Orcoyen, personas a quienes doy fe conocer, las que signaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Testado: Pedro Poklepovic. No vale. — Está mi sello. — Hernán R. Seeber. — Estatutos para la "Ganadera Las Vegas del Río Coig, Sociedad Anónima". — Artículo Primero: Bajo el nombre de "Ganadera Las Vegas del Río Coig, Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima. — Su duración será de noventa años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria y la administración de establecimientos agropecuarios, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina, así como la comercialización de sus productos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirecta con aquél. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en cinco millones (5.000.000) de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil (5.000) acciones de mil pesos ($ 1.000), valor nominal cada una, y dividido en 5 series iguales de 1.000 acciones cada una. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta el quíntuplo emitiéndose sucesivas series, si así lo resolviera la asamblea general de acuerdo con lo prescripto por el Decreto 852|55. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 5.000.000 m|n. más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Las emisiones por sobre el capital autorizado serán dispuestas por la Asamblea, que podrá delegar en el Directorio la oportunidad condiciones y formas de pago. — Las resoluciones de la Asamblea sobre aumentos de capital autorizado y del Directorio sobre la emisión de acciones dentro del mismo, deberán en cada caso formalizarse por escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Podrán ser por un precio igual o mayor que el nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los accionistas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: Las acciones serán ordinarias nominativas y se emitirán con arreglo al Art. 328 del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director. — Se llevará el libro de Registro de accionistas con la anotación de los accionistas y de las acciones que posean: sólo los que figuran en él serán considerados como tales para los efectos del derecho a voto en las Asambleas Generales de Accionistas. — El Registro de Accionistas en que se anote toda transferencia de acciones permanecerá cerrado desde la fecha de la publicación de la convocatoria para cualquier Asamblea de Accionistas, hasta que ésta tenga lugar. — La transferencia de acciones se hará por inscripción en el Registro de Accionistas de la Sociedad en vista del título y de una solicitud dirigida al Presidente del Directorio, firmada por el cedente y el cesionario. — Se tendrá además en cuenta el procedimiento determinado por el Art. 330 del Cód. de Comercio. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegible. Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones por lo menos las que serán depositadas en la Caja social

en garantía de su gestión, y mientras dure el mandato. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por lo mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá dos votos. La mayoría de los directores titulares y suplentes deberán ser argentinos. — Si el presidente no fuere argentino o extranjero con probado arraigo al país debe serio el vicepresidente. — Toda resolución sobre asuntos que de cualquier modo se vinculen con la seguridad nacional deberán emanar de mayoría de directores argentinos. — Artículo Sexto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en miembros del Directorio que sean de nacionalidad argentina. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "Ad referendum" de aquella. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente. — Ambos deberán ser argentinos nativos. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades de artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades liquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determine el Código y estos Estatutos, y a ellas se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de acuerdo con los disposiciones legales y reglamentarias vigentes en los que se insertará el objeto de la misma. — En las Asambleas cada acción conferirá un voto con la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — Cuando la Asamblea sea solicitada por los accionistas en las condiciones del Art. 388 del Código de Comercio, el pedido será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Noveno: Para la constitución de las Asambleas se requiere la presentación de socios que representen la mitad más unos de las acciones suscriptas. — A falta de quorum, la segunda convocatoria se hará mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — En caso de segunda convocatoria, el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra o del capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, para los cuales se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen los dos tercios del capital aunque se trate de segunda convocatoria. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Presidente. — Artículo Décimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva, o el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Undécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — S. P. Fisch. — A. Braun Menéndez. — P. p. Pedro Poklepovic. A. Braun Menéndez. — F. Gigena. — Ricardo Benítez. — I. Basombrio. — J. Caminos. — F. Orcoyen. — H. García González. — Guillermo Van Deurs. — Como escribano del registro de contratos públicos Nº 290 de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Armando Braun Menéndez. — Juan Jorge Caminos; Guillermo Van Deurs; Ricardo Benítez Basavilbaso; Santiago P. Fisch; Ignacio E. Basombrio; Federico Gigena Ibarguren; Horacio García González y Francisco Orcoyen, personas a quienes doy fe conocer, las que signaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Está mi sello. — Hernán R. Seeber. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires 5 dic. 1967. — Expte. Nº 25.060. — Visto lo solicitado y atento al dictamen producido, el Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ganadera Las Vegas del Río Coig Sociedad Anónima". constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1967, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6) con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14) y quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución P. J. Nº 2091. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h.) Secretaría de Estado de Justicia. — El autorizante deja constancia que esta escritura se repone con la suma de treinta mil pesos moneda nacional o sea el seis por mil del capital emitido. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido, y en prueba de conformidad, la firma por ante mi, doy fe. — A esta altura del acto se transcribe el artículo transitorio del estatuto, que dice así: Artículo transitorio: El primer directorio, con mandato por tres años, queda constituido de la siguiente manera: presidente Armando Braun Menéndez; vicepresidente: Juan Jorge Caminos: directores titulares: Santiago P. Fisch, Guillermo Van Deurs y Ricardo Benítez Basavilbaso; directores suplentes: Horacio García González y Francisco Orcoyen; síndico titular: Ignacio E. Basombrio y síndico suplente: Federico Gigena Ibarguren. — Text. Pedro Poklepovic, no vale. — Entre líneas: Santiago P. Fisch. — vale. — Siguen las firmas. — Leída nuevamente al compareciente se ratifica y firma por ante mí, de lo que doy fe. — Entre líneas: y dividido en 5 series iguales de 1.000 acciones cada una. — vale. Raspago Alejandro R. — contrato — firmantes — acompañando — orden — Pérez — impuesto — serie — señores — estos concurran — impuesto — mayores — suplente — instituciones — miembros — en asamblea — representado — accionistas — 1ª — 2ª. — Anónima. — Valen. — A. Braun Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — sobre raspado: casado — constitutiva — lograr — Popdlepovic — Gigena — facultados — definitivamente — máximo — todas — 348 — artículo — Juan — Vale. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido esta copia fiel, doy fe.

Buenos Aires, febrero 6 de 1968.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e.20|2 Nº 56.334 v.20|2|68

GANADERA FUENTES DEL COYLE

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4962. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante, comparece don Armando Braun Menéndez, abogado, con Cédula de Identidad número quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Ayacucho número mil cincuenta de esta Ciudad; mayor de edad, hábil para este acto y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurre por sí, y además en nombre y representación de las siguientes personas: Ignacio Eduardo Basombrio, casado con doña Elena Gigena Ibarguren, con Cédula de Identidad número dos millones once mil ocho, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvea; número mil seiscientos diecinueve, de esta Ciudad, don Alejandro Braun Menéndez, casado con María Campos Menéndez; hacendado, con Cédula de Identidad número trescientos un mil seiscientos ochenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Virrey del Pino, número tres mil cuatrocientos treinta y siete, de esta ciudad; Juan Jorge Caminos, casado con doña Josefina Braun Menéndez; comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos, de esta Ciudad, don Santiago P. Fisch, casado con doña Nélida N. Paviolo, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón treinta y ocho mil novecientos trece, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; don Federico Gigena Ibarguren, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; Jorge Alejandro Lastra, casado con doña Thelma Caminos, veterinario, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento veintitrés mil seiscientos siete, domiciliado en la calle Ayacucho mil sesenta de esta Ciudad; Guillermo H. Van Deurs, casado con doña Gladys Southport Baillie, empresario, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos veintisiete de esta Ciudad; Jarge N. Zaefferer Toro, casado con doña Teresita Videla, abogado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos veintiséis mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil seiscientos noventa y cinco de esta Ciudad; y don Pedro Poklepovic, casado en primeras nupcias, chileno, con Cédula de Identidad expedida en la República de Chile bajo el número cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos diez, vecino de la Ciudad de Santiago, República de Chile. La personería invocada por el compareciente, resulta del poder que los ocho primeros nombrados le otorgaran por escritura de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante mí, al folio tres mil quinientos cuarenta y nueve de este mismo Registro, y del poder que le otorgara el último de los nombrados por escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pasada también por ante mí al folio dos mil ochocientos sesenta y cinco de este mismo Registro. Dichos poderes, que en sus testimonios tengo a la vista para este acto y a los cuales me remito, contienen facultades suficientes para este acto, asegurándome el compareciente la vigencia sin modificación ni restricción alguna de los mismos. Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado expone: Que por instrumento privado de fecha treinta y treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete el dicente y los por él representados, constituyeron la sociedad "Ganadera Fuentes del Coyle, Sociedad Anónima", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el Estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veinticinco mil cincuenta y cuatro el que en su original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: Que a fojas nueve se presenta la recurrente acompañando el Acta y el estatuto mencionados, los que se agregan a fojas uno a seis, y solicita que previos los trámites de estilo se eleven las actuaciones a la superioridad para el otorgamiento de la personería jurídica. — Que formuladas a fojas diez diversas observaciones éstas fueron aprobadas de fojas trece a catorce y a fojas quince. — Que a fojas dieciocho, el Inspector General de Justicia vistas las actuaciones producidas eleva el expediente a la Secretaría de Estado de Justicia, aconsejando se autorice el funcionamiento de la recurrente como sociedad anónima y se aprueben sus estatutos y acta constitutiva, de fojas tres a seis, con las modificaciones de fojas trece a catorce vuelta y de fojas quince vuelta y que a fojas diecinueve, el señor Secretario de Estado de Justicia dicta la pertinente resolución. Sigue exponiendo el compareciente por sí y en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede declara definitivamente constituida la sociedad "Ganadera Fuentes del Coyle, Sociedad Anónima" cuya acta constitutiva y estatuto de fojas uno a seis, con las modificaciones de fojas trece a catorce vuelta y de fojas quince y vuelta y la resolución del señor Secretario de Estado de Justicia de fojas diecinueve, transcripto por el orden enunciado dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de la República Argentina a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Armando Braun Menéndez, Juan Jorge Caminos, Pedro Poklepovic, Guillermo Van Deurs, Jorge N. Zaefferer Toro, Santiago P. Fisch, Ignacio E. Basombrio, Federico Gigena Ibarguren, Alejandro Braun Menéndez, y Jorge Lastra Pueyrredón, y de común acuerdo declaran: Que es su intención adquirir los negocios agropecuarios que en la República Argentina tiene la sociedad chilena "Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego" hoy Ganadera Tierra del Fuego, Sociedad Anónima, en relación con la universalidad de hecho constituida por el establecimiento ganadero denominado "Estancia Fuentes del Coyle", ubicado en la Provincia de Santa Cruz, zona de Río Gallegos; y que para el cumplimiento de tal intención esperan librar la transferencia de dominio de dicho establecimiento a título de aporte a una sociedad agropecuaria que pasan a constituir, siendo entendido que la circunstancia de cumplirse o no, dicha intención no obstará a que la sociedad que se constituye pueda realizar otras actividades del mismo género. En consecuencia resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "GANADERA FUENTES DEL COYLE, SOCIEDAD ANONIMA", y aprobar los estatutos que la regirán, los cuales se transcriben y firman por separado, como parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir cinco mil (5.000) acciones de un valor de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional), cada una en cinco series iguales de mil acciones cada una, de las cuales se suscribe la primera integrándose su diez por ciento en efectivo en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Armando Braun Menéndez, Juan Jorge Caminos, Pedro Poklepovic, Guillermo Van Deurs, Jorge N. Zaefferer Toro, Santiago P. Fisch, Ignacio E. Basombrio, Federico Gigena Ibarguren, Alejandro Braun Menéndez y Jorge Lastra Pueyrredón suscriben m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integran m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) cada uno. El capital social será aumentado llegado el momento en la cantidad necesaria para permitir la adquisición del establecimiento ganadero Fuentes del Coyle a que antes se ha hecho referencia. — Tercero: Designar el primer directorio con mandato por los primeros tres años, el que queda integrado así: Presidente: Armando Braun Menéndez; Vicepresidente: Juan Jorge Caminos Directores titulares: Federico Gigena Ibarguren, Guillermo Van Deurs y Jorge Zaefferer Toro; Directores suplentes: Alejandro Braun Menéndez y Jorge Lastra Pueyrredón; igualmente se designa como Síndico titular al doctor Santiago P. Fisch y como Síndico suplente al doctor Ignacio E. Basombrio. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Santiago P. Fisch e Ignacio E. Basombrio para que actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen ante las autoridades competentes el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los estatutos, quedando facultado para aceptar y/o sugerir cualquier modificación, ampliación o enmienda. Quedan igualmente facultados para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. De conformidad con lo expuesto firman todos los presentes. Textado: Pedro Poklepovic no vale. — Entre líneas: Federico Gigena Ibarguren. Vale. — Santiago P. Fisch. — A. Braun Menéndez. — F. Gigena. — p. p. Pedro Poklepovic. —

A. Braun Menéndez. — Ignacio E. Basonbrio. — Guillermo Van Deurs. — I. Lastra. — J. Caminos. Jorge N. Zaeffefer Toro. — Alej. Braun Menéndez. — Como Escribano del Registro de Contratos Públicos Nº 290 de esta ciudad. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Armando Braun Menéndez; Juan Jorge Caminos; Guillermo Van Deurs; Jorge N. Zaefferer Toro; Santiago P. Fisch: Ignacio E. Basombrio; Federico Gigena Ibarguren; Alejandro Braun Menéndez y Jorge Lastra Pueyrredón; personas a quienes doy fe, conoeer, las que signaron en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, agosto 31 de 1967. Testado Pedro Poklepovic. No vale. — Hernán R. Seeber. — Está mi sello. — "Estatutos para la Ganadera Fuentes del Coyle Sociedad Anónima". — Artículo Primero: Bajo el nombre de "Ganadera Fuentes Del Coyle Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima. — Su duración será de noventa años a partir de la fecha de su inscripción en estos estatutos en el Registro Públiico de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria y la administración de establecimientos agropecuarios, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina, así como la comercialización de sus productos. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en cinco millones (5.000.000) de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil (5.000) acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de mil acciones cada una. El Capital autorizado podrá aumentarse hasta el quintuplo emitiéndose sucesivas series, si así lo resolviera la Asamblea General de acuerdo con lo prescripto por el Decreto 852|55. Solo se enunciará como capital autorizado el de $ 5.000.000 m|n. más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. Las emisiones sobre el capital autorizado serán dispuestas por la Asamblea, que podrá delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago. Las resoluciones de la Asamblea sobre aumentos de capital autorizado y del Directorio sobre emisión de acciones dentro del mismo, deberán en cada caso formalizarse por escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Podrán ser por un precio igual o mayor que el nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los accionistas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: Las acciones serán ordinarias nominativas y se emitirán con arreglo al art. 328 del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director. Se llevará el libro de Registro de accionistas con la anotación de los accionistas y de las acciones que posean; solo los que figuren en él serán considerados como tales para los efectos del derecho a voto en las Asambleas Generales de Accionistas. El Registro de Accionistas en que se anote toda transferencia de acciones permanecerá cerrado desde la fecha de la publicación de la Convocatoria para cualquier asamblea de Accionistas, hasta que ésta tenga lugar, la transferencia de acciones se hará por inscripción en el Registro de Accionistas de la Sociedad en vista del título y de una solicitud dirigida al Presidente del Directorio, firmada por el cedente y el cesionario. Se tendrá además en cuenta el procedimiento determinado por el art. 330 del Código de Comercio. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años siendo reelegibles. Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones por lo menos las que serán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión, y mientras dure el mandato. Sus funciones serán remuneradas con imputacion a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá dos votos. La mayoría de los directores titulares y suplentes deberán ser argentinos. Si el presidente no fuera argentino o extranjero con probado arraigo al país debe serlo el vicepresidente. Toda resolución sobre asuntos que de cualquier modo se vincu… con la seguridad nacional deberán emanar de mayoría de directores argentinos. — Artículo Sexto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer en miembros del Directorio que sean de nacionalidad argentina. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente. Ambos deberán ser argentinos nativos. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimentos — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y estos Estatutos, y a ellas se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en los que se insertará el objeto de la misma. — En las Asambleas cada acción conferirá un voto con la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — Cuando la Asamblea sea solicitada por los accionistas en las condiciones del Art. 348 del Código de Comercio, el pedido será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Noveno: Para la constitución de las Asambleas se requiere la presencia de socios que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. A falta de quórum, la segunda convocatoria se hará mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — En caso de segunda convocatoria, el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra o del capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el Art. 354, del Código de Comercio, para los cuales se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes, que representen los dos tercios del capital, aunque se trate de segunda convocatoria. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Décimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Undécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Siguen las firmas. — Dignese el señor Inspector General tener por evacuada la vista conferida y resolver conforme a lo solicitado". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación". — Buenos Aires, 5 Dic. 1967. — Expte. Nº 25.054. — Visto lo solicitado y atento al dictamen producido, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad 'Ganadera Fuentes del Coyle, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1967, y apruébase su estatuto de fojas (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce vuelta (14 vta.), y quince y vuelta (15 y vuelta). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución P. J. Nº 2.092. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — El autorizante, deja constancia que esta escritura se repone con la suma de treinta mil pesos moneda nacional o sea el seis por mil del capital emitido. — Leída que le fue, al compareciente, la presente escritura, se ratifica en su contenido, y en prueba de conformidad, la firma, por ante mí, de todo lo que doy fe. — A esta altura de lacto se transcribe el artículo trandel acto se transcribe el artículo transítculo Transitorio: El primer Directorio con mandato por tres años, queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Armando Braun Menéndez; Vicepresidente: Juan Jorge Caminos; Directores Titulares: Federico Gigena Ibarguren, Guillermo Van Deurs y Jorge N. Zaefferer Toro; Directores Suplentes. Alejandro Braun Menéndez y Jorge Lastra Pueyrredón; Síndico Titular: Santiago P. Fisch y Síndico Suplente: Ignacio E. Basombrio. — Text. Pedro Poklepovic no vale. — Entre líneas: Federico Gigena Ibarguren, vale. — Siguen las firmas" — Es copia fiel, doy fe. — Leída nuevamente al compareciente se ratifica y firma por ante mí, de lo que doy fe. — Raspado: Alejandro — Federal — acompañando — Menéndez — suscriban — directorio — la se — séptimo — socios — convocatoria — inventario — complemento — escritura — Josefina — Santiago — a — Menéndez — ampliación — con — Basombrio — aprobado — valen. — Entre líneas y que siguen las firmas, valen. — A. Braun Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Sobre raspado: original — facultados — operaciones — deberán — dignese — Artículo. — Text. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido esta copia fiel, doy fe.

Buenos Aires, febrero 6 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.600.— e.20|2-Nº 56.336-v.20|2|68

GEMAR

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inversora y Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, ecretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 76 Primer Testimonio. Número cincuenta y tres. En ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Gerardo Segura, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Libertad número mil trescientos ochenta y seis, piso tercero; y don Horacio Arturo Robredo Albarracín, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos cincuenta y siete, piso quinto; ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren por su derecho propio, y además lo hacen en nombre y representación; el señor Segura de la sociedad que gira en esta Capital, bajo la denominación de "San Carlos Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por escritura otorgada el 31 de marzo de 1955, ante el Escribano de esta Capital don Enrique Maschwitz, hijo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de abril siguiente, bajo el número 176 al folio 77, del libro 234, de Contratos Públicos, resultando la personería invocada, del poder especial, que me asegura se encuentra vigente, otorgado ante mí el 13 de octubre de 1966, al folio 3604 de este Registro de mi adscripción, y el señor Robredo Albarracín, lo hace en su carácter de apoderado especial, le doña Rosa Garriga de Segura, casada; don Gerardo Segura —hijo— casado; doña Marta Eugenia Ibañez de Segura, casada; don Eduardo Belisario Hueyo, casado; doña Nélida Elvira Ingrassia, soltera; doña Beatriz Gryczynski, soltera; y don José Benito Coraggio, casado, ambos vecinos de esta Capital, y que se domicilian en la calle Cerrito número ochocientos treinta y seis; personería que justifica con el poder especial que me asegura se encuentra vigente, otorgado ante mí el 22 de junio de 1967, al folio 2035, de este mismo Registro de mi adscripción y de lo que doy fe; y los comparecientes por sí y en nombre y representación de sus mandantes dicen: Que por documento privado del 26 de junio de 1967, se constituyó entre todos los nombrados, conforme a las disposiciones del decreto ley número 3329 del 3 de mayo de 1963, la sociedad "Gemar Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inversora, Financiera y Agropecuaria", con domicilio en esta Capital; que a los efectos de obtener la pertinente aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, el expediente N. número 25.624; en el que luego de los trámites de estilo se dictó la Resolución número 6359 del 18 de diciembre pasado por la que se tiene comprendida a la sociedad de la referencia dentro de lo previsto por el artículo segundo del mencionado decreto, y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esta disposición legal, solicitan de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución, estatuto que regirá a la sociedad y resolución dicha, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Horacio Arturo Robredo Albarracín, Gerardo Segura, Rosa Garriga de Segura, Eduardo Belisario Hueyo, Gerardo Segura (h), Marta Eugenia Ibañez de Segura, San Carlos Sociedad en Comandita por Acciones, representada por Marta Eugenia Ibañez de Segura, Nélida Elvira Ingrassia, Beatriz Gryczynski y José B. Coraggio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GEMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INVERSORA Y FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento; b) Industrial: Por la fabricación y elaboración y demás materiales destinados a la construcción de toda clase de edificios, inclusive los comprendidos por las disposiciones de la ley 13.512, y demás materiales, así como la fabricación de productos metalúrgicos, madereros, maquinarias y herramientas; c) Inversora: Inversiones mobiliarias, inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aporte de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse, ya sean del país o del exterior; d) Financiera: Compraventa de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, fananciaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos, toma de participación en empresas de cualquier naturaleza y realización de operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra

tra que requiera concurso público; e) Agropecuaria: explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). — d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cinco mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — (art. 4º). — e) E directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año.— (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos. - Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas - Acciones - Clase 5 votos - Monto. Horacio A. Robredo Albarracín - 50 - 5.000 - $ 50.000. - Gerardo Segura — 50 — $ 5.000. — $ 50.000. — Rosa Carriga de Segura — 50 — $ 5.000. — $ 50.000. — Eduardo Belisario Hueyo 10 — $ 1.000. — $ 10.000. — Gerardo Segura (h.) 150 — $ 15.000. — $ 150.000. — Marta E. I. de Segura — 50 — $ 5.000. — 50.000. — San Carlos S. A. 600 — $ 600.000. — $ 600.000. — Nélida E. Ingrassia — 10 — $ 1.000. — $ 10.000. — Beatriz Gryczński — 15 — $ 1.500. — $ 15.000. — José B. Coraggio — 15 — $ 1.500. — $ 15.000. — 1.000. — $ 640 000. — $ 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por los accionistas Horacio A. Robredo Albarracín, Gerardo Segura, Rosa Garriga de Segura, Eduardo Belisario Hueyo, Gerardo Segura (h.), Marta Eugenia Ibáñez de Segura, Nélida Elvira Ingrassia, Beatriz Gryczynski y José Benito Coraggio, la integración de las acciones suscriptas por San Carlos S. C. A. se realiza mediante el aporte del inmueble ubicado en la zona Norte de la Capital Federal, calle Avenida del Libertador número 2552 al 2558 entre Jerónimo Salguero y Vidt, unidad 3ª, piso 3º, con superficie de 387 mts. cds. correspondiéndole un porcentual sobre las cosas comunes del 10,91 o|o con relación al total del conjunto, este inmueble tiene un avalúo de m$n. 6 026.000.— según partida Nº 1.000.189, la transferencia se operará una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, transfiriéndole desde la fecha todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre dicho bien había y tenía la sociedad aportante. — El inmueble se aporta por la suma de m$n. 600.000. — En cuanto a los restantes accionistas cada uno de ellos integra el 10 o|o de sus respectivas suscripciones, importe que asciende en total a m$n. 40.000.— que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente: a Gerardo Segura (h.). — Vicepresidente: a Marta Eugenia Ibañez de Segura. — Vocales a Dr. Gerardo Segura. — Síndico titular a Horacio A. Robredo Albarracín y síndico suplente a Alberto F. Robredo. — Cuarto: Autorizar a los doctores Gerardo Segura (h.), Alberto F. Robredo y escribano Horacio A. Robredo Albarracín, a fin de que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Horacio A. Robredo Albarracín. — Gerardo Segura. — Nélida Ingrassia. — Beatriz Gryczynski. — Rosa Garriga de Segura. — San Carlos S. C. A. — Administradora — Marta Ibáñez de Segura. — Eduardo Hueyo. — J. B. Coraggio.— G. Segura (h.). — Marta Ibáñez de Segura. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 25.624. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. —Visto lo solicitado a fojas 26 — Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto 3.329|63 — El Inspector General de Justicia — Resuelve — 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gemar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inversora, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 26 de junio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja suno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), dentro del plazo de 90 días de su inscripción en el Registro Público de Comercio, acreditará haber adquirido el dominio de los inmuebles que se aportan. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6359. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Enrique Lanzani. — Buenos Aires, a 9 de febrero de 1968. — S raspado: Héctor Enrique Lanzani. — Vale. — Testado: y uno. — No vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.— e.20|2 Nº 56.281 v.20|2|68

E C A M

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora, de Mandatos, Servicios y Turismo

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatrociento noventa y dos. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince días de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores Elías Cababie, domiciliado en Bolivia 1653, Capital Federal, cédula de identidad número 2.823.020 de la Policía Federal, de 34 años de edad, argentino, comerciante, soltero; Horacio Osvaldo Suriano, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2711, Capital Federal, C. I. 4.243.339, de la Policía Federal, de 28 años de edad, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Marta Hilda Missart; Guillermo Carlos Balzarotti, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 3177, Capital Federal, C. I. 3.603.906, de la Policía Federal, de 32 años de edad, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Nora Matilde Scionico; Ana María Fernández, domiciliada en Santo Tomé 6155, Capital Federal, L. C. 4.240.063, de 26 años de edad, argentina, contadora pública, soltera; Jorge Ottone, domiciliado en Yerbal 1721, Capital Federal, L. E. 4.378.488, de 25 años de edad, argentino, contador público, soltero; Eduardo Andreotti, domiciliado en Santamarina 1375, Victoria, Provincia de Buenos Aires, Céd. de Ident. 1.835.476 de la Provincia de Buenos Aires, de 23 años de edad, argentino, comerciante, soltero; Emilio Herran, domiciliado en García del Río 2611, Capital Federal, cédula de identidad 4.653.982 de la Policía Federal, de 23 años de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Dora Colli; Sunda Mujica, domiciliada en Sarmiento 2366, Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. C. 3.766.039, de 28 años de edad, argentina, comerciante, soltera; Guillermo Wood, domiciliado en Rivadavia 4370, 3º "B", Capital Federal, L. E. 7.756.607, de 22 años de edad, argentino, comerciante, soltero; Antonio Balzarotti, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 3175, Capital Federal, L. E. número 1.060.399, de 65 años de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Amanda Clérici; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe, y dicen: que con fecha diez de agosto del corriente año constituyeron provisoriamente, por instrumento privado, en la Capital Federal, la sociedad anónima "Ecam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora, de Mandatos y Servicios, Educación y Turismo", la que fue autorizada para funcionar como tal, y aprobados sus estatutos por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, recaída en el expediente número veinticuatro mil ochocientos cuatro, que a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, me hacen entrega del expediente número 24.804 de la Inspección General de Justicia, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto social, así como la resolución ministerial aludida precedentemente y demás constancias del referido expediente, en la siguiente forma: Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Elías Cababie, Horacio Osvaldo Suriano, Guillermo Carlos Balzarotti, Ana María Fernández, Jorge Ottone, Eduardo Andreotti, Emilio Herran, Sunda Mujica, Guillermo Wood y Antonio Balzarotti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "ECAM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, DE MANDATOS, SERVICIOS Y TURISMO". b) Su término de duración será de cien años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, distribución y, en general toda otra forma de compra-venta, permuta, cambio, cesión o disposición de bienes muebles, semovientes, derechos y valores mobiliarios, transportes; depósitos; comunicaciones, informaciones y noticias y publicidad. Industriales: Actividad industrial, extractiva, manufacturera, de elaboración o fabricación, ensamble o armado, de bienes para el hogar, la indumentaria, alimentación, sanidad, transportes. Financieras: Suscripción de valores mobiliarios y aportes de capitales, concesión de todo tipo de garantías, fianzas y avales, constitución y negociación de hipotecas y prendas, inclusive con registros; préstamos, descuentos, operaciones crediticias y en general, todo otro tipo de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias. Agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, cunicultura, fruticultura, silvicultura, forestación, vitivinicultura, crianza de animales de raza de los denominados "ganado mayor" (cabaña, haras, stud y similares). Inmobiliarias y construcciones: Construcción y venta de edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; compra-venta de terrenos, edificios, establecimientos urbanos y rurales y unidades subdivididas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo la transferencia o negociación de boletos de compra-venta de todos ellos y todo otro tipo de construcciones u obras, civiles o públicas. De Mandatos y Servicios: Asesoramiento de carácter técnico y financiero, con exclusión de aquellos que por razón de la materia están reservados a profesionales con títulos habilitantes; administraciones, representaciones, comisiones, consignaciones y todo otro tipo de mandato. Turismo: Explotación, administración, promoción o representación de establecimientos destinados a la actividad turística, incluyendo la intermediación sobre pasajes, alojamientos y excursiones Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 2.000.000. e) El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador, de 5 votos, clase "A", todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas: Elías Cababie, 1.000 acciones clase "A", monto $ 1.000.000; Horacio Osvaldo Suriano: 200 acciones clase "A", monto $ 200.000; Guillermo Carlos Balzarotti, 100 acciones clase "A", monto $ 100.000; Ana María Fernández, 100 acciones clase "A", monto $ 100.000; Jorge Ottone, 100 acciones clase "A", monto $ 100.000; Eduardo Andreotti, 100 acciones clase "A", monto $ 100.000; Emilio Herrán, 100 acciones clase "A", monto $ 100.000; Sunda Mujica, 100 acciones clase "A", monto $ 100.000; Guillermo Wood, 100 acciones clase "A", monto $ 100.000, Antonio Balzarotti, 100 acciones clase "A", monto $ 100.000. Monto total: $ 2.000.000. La integración se efectuará en dinero efectivo recibiendo en este acto el 10% de su importe. El saldo se hará efectivo en los plazos que fije el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Elías Cababie; suplente, a Osvaldo Radamés Suriano; síndico titular, a Horacio Osvaldo Suriano y síndico suplente, a Desiteo Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a Horacio Osvaldo Suriano y Martha Susana Destoc a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Elías Cababie, Horacio Osvaldo Suriano, Guillermo Carlos Balzarotti, Ana María Fernández, Jorge Ottone, Eduardo Andreotti, Emilio Herrán, Sunda Mujica, Guillermo Wood y Antonio Balzarotti. En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 563, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Elías Cababie, Horacio Osvaldo Suriano, Guillermo Carlos Balzarotti, Ana María Fernández, Jorge Ottone, Eduardo Andreotti, Emilio Herrán, Sunda Mujica, Guillermo Wood y Antonio Balzarotti, doy fe. Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. Hay un sello: Nilda M. Guffanti. Escribana Pública. Hay una firma: N. M. Guffanti. Número 24.804. Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º, del Decreto Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio la sociedad "Ecam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora de Mandatos, Servicios y Turismo", constituida en esta ciudad el 10 de agosto de 1967, con el nombre de "Ecam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora, de Mandatos, Servicios, Educación y Turismo", cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vuelta (fojas catorce vuelta) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) y de fs. 18 (fojas dieciocho). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia, Letrado a cargo Inspección General. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.957. Todo lo relacionado e inserto precedentemente concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, agregando los comparecientes que dejan constituida definitivamente la sociedad anónima "Ecam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora, de Mandatos, Servicios y Turismo", la que se regirá por el estatuto transcripto precedentemente, solicitándoseme asimismo la expedición de testimonio de la presente escritura a los efectos que correspondiere. — Y yo la Escribana autorizante hago constar: a) que toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública abonándose el impuesto fiscal que corresponda y b) que pagaré en tiempo y forma el impuesto fiscal sobre la primera serie emitida en el acto constitutivo o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Martha S. Destoc (Escribana). — Entre líneas: Número 24.804 Buenos Aires, 24 de octubre de 1967, vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.680.— e.20|2-Nº 56.325-v.20|2|68

M. A. T. Y. A.

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Edmundo Esponda con fecha 28 de noviembre de 1967, la sociedad "M. A. T. Y. A. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 3 de julio de 1967, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.729 de fecha 16 de octubre de 1967, ha reformado los artículos 3º, 4º y 9º de sus Estatutos los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en quinientas series de mil acciones ordinarias y al portador cada una. Las acciones llevarán la firma de dos Directores una de las cuales podrá ser facsímil y los demás recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión a la par o con premio de series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas acumulativas, durante tres ejercicios, nominativos, o al portador, cuyo monto, epoca, y condiciones de pago, deberá fijar la misma Asamblea, guardándose en todos los casos las proporciones legales establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Las resoluciones de aumento de capital deberán comunicarse a la Inspección General de Justicia, elevarse a escritura pública, publicarse en la forma y por el término prescripto por las disposiciones vigentes e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonándose en todos los casos el impuesto fiscal correspondiente. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirse en las demás emisiones de acciones de su clase, y por el valor de emisión, en la misma proporción de sus tenencias Dicho derecho deberán ejercerlo dentro del plazo que fije el Directorio que no

podrá ser inferior a quince días a partir de su última publicación en el Boletín Oficial por el término que establecen las disposiciones vigentes de la resolución relativa a la nueva emisión de acciones. — Artículo Noveno: El Directorio designará anualmente de su seno un Presidente. La representación legal de la sociedad será ejercida por dos Directores en conjunto quienes tendrán el uso de la firma social, incluso para los casos en que se requiera poder especial. Los Directores no podrán dar fianzas y|o avales que obliguen a la sociedad, para operaciones o actos ajenos a los negocios sociales.

Buenos Aires, febrero 8 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360. — e.20|2 Nº 56.341 v.20|2|68

VE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.664. — Primer testimonio — Escritura número cuatrocientos sesenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Ricardo Camporro, casado en primeras nupcias con María Lidia Domanczuk, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapata número 592; don Juan Luis Tito, soltero, domiciliado en Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número 720; don Raúl Borra, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Leiva número 4265; don Germán Justo, casado en primeras nupcias con doña Martha Jiménez, está domiciliado en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, calle Warnes 1461; don Oscar Luna, soltero, domiciliado en la localidad de Olivos, de esta Provincia, calle Mariano Moreno número 2577; don Ernesto Mazza, casado en primeras nupcias con Sara Haydée Silva, domiciliado en la localidad de Florida, calle Italia número 1970; don Angel Gregorio Hernández, casado en primeras nupcias con doña Isabel López, estando domiciliado en la Capital Federal, calle Juan Bautista Alberdi número 772; don Carlos Luis Vivequin, casado en primeras nupcias con Nelly Beatriz Jurado, domiciliado en la Capital Federal, calle Uruguay número 1037; doña Lilia Esther Jurado, soltera, domiciliada en la Capital Federal, calle Montevideo número 928; don Antonio Jurado, casado en primeras nupcias con doña Agustina Schemini, domiciliado en la Capital Federal, calle Montevideo número 928, y don Edgardo Enrique Vivequin, casado en primeras nupcias con doña Esther González, está domiciliado en la Capital Federal, calle Montevideo número 341: todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado del 27 de octubre pasado, constituyeron de conformidad a las disposiciones del Decreto número 3.329|63, la sociedad "Ve, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, que a efectos de obtener la autorización para funcionar con el carácter adoptado, promovieron ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia, el expediente N. número 25.560, en que luego de los trámites de estilo se dictó la resolución número 6.171 del 24 de noviembre pasado, por la que se tiene comprendida a la sociedad de referencia en las disposiciones del decreto citado, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicitan de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución, estatuto y resolución administrativa, todo lo que copiado por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Ricardo Camporro, Puan L. Tito, Raúl Borra, Germán Justo, Oscar Luna, Ernesto Mazza, Angel G. Hernández, Carlos Luis Vivequin, Lilia Esther Jurado, Antonio Jurado y Edgardo Enrique Vivequin, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tiene por objeto: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos madereros, textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, máquinas, motores para la industria, repuestos y accesorios para automotores, herramientas y barcos, artículos eléctricos para el hogar y las comunicaciones. — Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, y su negociación en el país o fuera de él; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones ordinarias de mil pesos al portador, valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Integración Monto: Ricardo Camporro, 20.000 — $ 2.000. — Juan L. Tito, 20.000 — $ 2.000. — Raúl Borra, 20.000 — $ 2.000.— Germán Justo, 20.000 — $ 2.000. — Oscar Luna, 20.000 — $ 2.000. — Ernesto R. Mazza, 20.000 — $ 2.000. — Angel G. Hernández, 30.000 — $ 3.000. — Antonio Jurado, 30.000 — $ 3.000. — Lilia E. Jurado, 30.000 — $ 3.000. — Edgardo E. Vivequin, 140.000 — $ 14.000. — Carlos Luis Vivequin, 50.000 — $ 5.000. — Totales: 400.000 — $ 40.000. — La integración se efectúa en efectivo integrando cada uno de los constituyentes el 10 o|o de sus respectivas suscripciones, importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Edgardo Enrique Vivequin; Vicepresidente, Angel Hernández; Vocales: Carlos Luis Vivequin; Síndico titular, Carlos Alberto López, y Síndico suplente, a Lilia Esther Jurado. — Cuarto: Autorizar a Carlos Luis Vivequin y Felipe Juan Andrés Adam, a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. G. Hernández. — Ernesto Mazza. — Juan L. Tito. — Ricardo Camporro. —Oscar Luna. — E. E. Vivequin. — Raúl Borra — Germán Justo. — C. L. Vivequin. — L. E. Jurado. — Antonio Jurado. — "Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas siete, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ve, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 27 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 6.171. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 e.20|2 Nº 56.280 v.20|2|68

ERMIONE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Ernesto Guerrico, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominacnón de "ERMIONE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y siete, aprobada por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº mil novecientos quince, ha reformado el artículo vigésimo séptimo de sus Estatutos, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Vigésimo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará: a) El dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto, debiendo reconstituirse dicha reserva hasta ese porcentaje en el caso de su utilización; b) La suma que como retribución al Directorio y por separado al Síndico, resuelva fijar la Asamblea en cada caso; c) La suma que corresponda como dividendo y participación fijado a las acciones preferidas, en primer término por ejercicios atrasados y en segundo lugar, por el ejercicio en curso, el adicional del artículo cuarto; d) El saldo que resultare, después de deducir las sumas que la Asamblea, por sí o a proposición del Directorio, resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias. Fondos empleados, Fondos de Reserva Extraordinaria y otras cuentas y|o cuenta nueva, se distribuirá entre los accionistas ordinarios como dividendo. Las sumas atribuidas a los Directores no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades, salvo el caso de insuficiencia de utilidades, pudiendo en ese caso, la Asamblea, elevar el porcentaje debiendo figurar el aumento como un punto especial del Orden del Día. — Testado: debiendo esta escritura inscribirse en el registro respectivo. No vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1968.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.-- e.20|2 Nº 56.349 v.20|2|68

CONSULTORES DE PUBLICIDAD PROFICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.696. — Primer Testimonio. — Escritura número: Trescientos setenta y nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Don Luciano Perdriat, argentino, comerciante, casado en primeras supcias con doña Carmen Durante, domiciliado en la calle Cuba número cuatro mil ochocientos, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Ciento cincuenta y siete mil seiscientos diez y nueve, expedida por la Policía Federal, persona hábil, mayor de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Aquiles Carlos De Micheli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Beatriz Miciano, domiciliado en la calle Güemes tres mil setecientos cincuenta y siete, planta baja, departamento "C", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones doscientos veintiocho mil seiscientos; doña Alicia Beatriz Miciano de De Micheli, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Aquiles Carlos De Micheli, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Libreta Cívica número: Doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho; don Julio Fernández Cueto, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Haydée Mercau, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil seiscientos noventa y dos, piso primero, departamento "A", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve; doña María Esther Pizarro de Ollivier, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Adrián Ollivier, domiciliada en la calle Juncal tres mil setecientos cuarenta y cinco, planta baja, departamento "A", Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones cuatrocientos diez mil ochocientos tres, Policía Federal; don Carlos Ernesto Racioppi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Zulma Miciano, domiciliado en la calle Bulnes mil ochocientos veintidós, piso primero, departamento "B", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número: Quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno; doña Zulma Renée Miciano de Racioppi, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Carlos Racioppi, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Libreta Cívica número: Doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y nueve; Don Vicente Marciano Ulecia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Delia Ribeiro, domiciliado en la Avenida Quintana número cincuenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis, Policía Federal; don Rafael Tristán Ramírez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Cecilia Berta Perdriat, domiciliado en la calle Ramón y Cajal mil doscientos quince, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: trescientos setenta y cuatro mil treinta y nueve, expedida por la Policía Federal; doña María Cecilia Berta Perdriat de Ramírez, francesa, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Rafael Tristán Ramírez, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Cédula de Identidad número: Un millón ochocientos cincuenta y un mil setecientos diez y nueve, Policía Federal: y doña Gertrudis María Livieri de Staub, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Enrique Staud, se halla domiciliada en la calle Chacabuco ciento noventa y cuatro, piso segundo, departamento "B", Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos seis, Policía Federal, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron, por ante mí, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, al folio setecientos cuatro, protocolo de este año de este mismo registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud el compareciente en el carácter que inviste expone: Que conjuntamente con sus mandantes, por instrumento privado de fecha doce de junio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Consultores de Publicidad Profico, Sociedad Anónima Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos el compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número Veinticuatro mil seiscientos tres, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Aquiles Carlos De Micheli, Luciano Perdriat, Alicia Beatriz Miciano de De Micheli, Julio Fernández Cueto, María Esther Pizarro de Ollivier, Carlos Ernesto Racioppi, Zulma Renée Miciano de Racioppi, Vicente Marciano Ulecia, Rafael Tristán Ramírez, María Cecilia Berta Perdriat de Ramírez, Gertrudis María Livieri de Staub y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CONSULTORES DE PUBLICIDAD PROFICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", SOCIEDAD ANONIMA'. — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos al ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Publicitarias: La publicidad y la propaganda de bienes, ideas, mercaderías o productos industriales o comerciales, utilizando al efecto los medios de difusión de la palabra, imágenes o formas impresas o no, conocidas en el presente o que existan en el futuro, así como propender igualmente al fomento de las relaciones públicas y|o de las técnicas de la investigación de mercado. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional), representado por cinco mil (5.000) acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en desiguales series de m$n. cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Aquiles C. De Micheli, 100, Ord. "A", 10.000. — Luciano Perdriat, 200,

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA GRISETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1968.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 840 e.20|2 Nº 56.556 v.22|2|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SANTOS CORRALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840 e.20|2 Nº 56.506 v.22|2|68

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO LOIZAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 febrero de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 720 e.20|2 Nº 56.599 v.22|2|68

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 febrero de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 720 e.20|2 Nº 56.577 v.22|2|68

Nº 24

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ o ANTONIO ALVAREZ NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 56.482 v.6|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840 e.20|2 Nº 56.457 v.22|2|68

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ROSARIO PRESENTACION GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.20|2 Nº 56.467 v.6|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN LEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967.
Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.20|2 Nº 56.468. v.6|3|68

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO FORESTIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1968.
Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 720.— e.20|2 Nº 56.569 v.6|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CENTOFANTI, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.20|2 Nº 56.456 v.6|3|68

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 secretaría Nº 56, cita por 15 días a RAYMOND MATHISON para comparecer en juicio "Zirovnik, Breda c|Mathison, Raymond sitenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967.
Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800.— e.20|2 Nº 56.588 v.28|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SANTORO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1968.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|2 Nº 56.496 v.6|3|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ GONZALEZ o MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1968.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 840.— e.20|2 Nº 56.473 v.22|2|68

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a sucesores de ALEJANDRO PRINCZ para estar a derecho en autos "Arduino de Cardalda, Haydée Cristina c|Princz, Esteban y otro s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial en caso de silencio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1968.
César D. Yañez, secretario.
$ 880.— e.20|2 Nº 56.580 v.21|2.68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.20|2 Nº 56.576 v.6|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SABARIS vda. de MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1967.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|2 Nº 56.498 v.6|3|68

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BRACHETTO de SOGGETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1968.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840.— e.20|2 Nº 56.504 v.6|3|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALBERTO TORRES. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200.— e.20|2 Nº 56.469 v.28|2|68

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ESTEBAN BUDROVICH y ANASTASIA MARIA BUDROVICH de VISCOVICH. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 840.— e.20|2 Nº 56.564 v.22|2|68

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica a ALCIRA de DIAZ en el juicio "Tripiccione Héctor c|Díaz Alcira de, s|Desalojo", que ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Y Vistos... Fallo: Admitiendo la demanda y condenando a Alcira de Díaz y Subinquilinos u ocupantes que hubiere a desalojar en el término de 10 días el departamento Nº 2 (dos) de la planta baja de la finca de la calle Junta 3881 (Tres mil ochocientos ochenta y uno) bajo apercibimiento de lanzamiento con costas (Art. 221 del Cód. de Ptos.) ... Notifíquese. — José M. Arias Uriburu, Juez". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1,440.— e.20|2 Nº 56.447. v.21|2|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

COMERCIAL
Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días a los acreedores de MARCIAL & CASTIGLIONE S. R. L., que la junta ha sido postergada para el 5 de marzo de 1968. — Buenos Aires, febrero 15 de 1968. — Carlos M. Bosch, secretario.
$ 840.— e.20|2 Nº 56.461 v.22|2|68

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días a los acreedores de "METALURGICA PRETOR SOC. RESP. LTDA.", que en la convocatoria de la misma ha sido señalada por el Juzgado para el día 11 de marzo de 1968, a las 9 horas, la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, febrero 14 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.320.— e.20|2 Nº 56.597 v.22|3|68

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en autos B. SCHTRANK E HIJA s|Quiebra, se regularon los siguientes honorarios: Once mil quinientos pesos los del síndico Pastor Carranza, en Nueve mil pesos los del liquidador en la persona de su apoderado Dr. Ernesto Cohen, en Dos mil trescientos veinte pesos los del escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento, ... pesos los del Dr. José Lavalle, liquidador ad hoc, en Ochocientos pesos los del apoderado de la fallida Dr. Julio Prandi y en Dos mil pesos los de su letrado Dr. Mario Scorza.
— Buenos Aires, febrero 15 de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.360.— e.20|2 Nº 56.533 v.21|2|68

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "LOPEZ MANUEL c|MITELMAN ISAAC s| Ejec. Hipotecaria", que el martillero Armando Frezze Tessi rematará el día Domingo 10 de Marzo a las 10 de la mañana, el departamento Nº 14, piso 2º interno de la finca ubicada en la calle Rivadavia Nº 4056|4060 de la Capital, unidad compuesta de tres ambientes, baño-cocina y dependencias superficie propia 72 mts.80 dm Base $ 600.000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado dinero en efectivo. Entrega desocupado. Subasta en el mismo lugar. Informes 33-3658 - 46-4110.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1968. — Omar J. Canceia, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 56.498-v.28|2|68

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "SBERNA FELIPE y otra c|YANKELEVICH JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Manuel Gómez Castro, rematará en el salón de ventas ubicado en la calle Francisco de Viedma Nº 6977, piso primero, de esta Capital Federal, el día cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las 15.30 horas, el departamento unidad 23, piso 3, de la finca de la calle Tucumán Nº 1422|24|28|30 Capital Federal, sup. exclusiva 76.24 metros cuadrados, porcentual 1.73 o|o — Cláusula 'e' del convenio de mutuo "que para el caso de ejecución el deudor se obliga dentro de los diez días de notificada la misma a entregar totalmente desocupado el departamento hipotecado'. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y su familia. Base pesos 2.123.950.00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1968.
— Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 5.200.— e.20|2-Nº 56.551-v.28|2|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: BURSTEIN JOSE c|RAVENTOS JAIME s|Ejec. Prendaria Expte. Número 26.281, que el martillero Raúl B. Corro rematará en Moreno 2951, de esta Capital, donde se exhibirá el vehículo, el día 4 del mes de marzo de 1968, a las 9.30 hs., el siguiente objeto:: Un automotor usado marca Renault modelo del año 1958 motor número 352555 y patente Nº 613.196 de la Capital Federal, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base: $ 97.472 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1968. — Guillermo L. Cés... secretario.
$ 2.040.— e.20|2-Nº 56.515-v.22|2|68

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio TENCER SAMUEL c|VAZQUEZ, OSCAR y otro s|Ejec.". (Expte. 27277) que el martillero Enrique José Eumann rematará el 2 de Marzo de 1968 a las 11 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Supertel, mueble madera; Dos sillones de hierro, Almohadones, brazos y respaldo plástico rojo; Un tocadisco Wincofon, cambiador automático; Una radio de mesa; Un juego de seis sillas madera tapizadas plástico gris y una mesa madera de 2 mts., de largo. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta Art. 520 del Cód. Ptos.
Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1968.
— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.760.— e.20|2-Nº 56.455-v.22|2|68

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ESTRICTA S. F C P A c| TRIVISONNO RAUL y otro s| Ejecución Prendaria", (Expte. 24633|67), que el martillero Francisco Cutuli rematará el 8 de marzo de 1968, a las 10 horas, en Monteagudo 720, donde se exhiben: un automotor usado tipo camión tanque, marca Bedford, modelo año 1962, motor Nº 3-J-4|5|6|114723, patente de la Provincia de Buenos Aires número 789-387 con una cisterna acoplada de 7.000 litros dividido en 3 secciones de 3.000; 1.900 y 2.100 litros.— Un automotor usado tipo camión tanque marca Ford F-900 modelo del año 1956, con motor Nº F90-K6H-49094, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 709.018, con cisterna acoplado de 10.000 litros. Base: m$n. 522.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1968.
— Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.640.— e.20|2-Nº 56.567-v.22|2|68

Nº 3

Judicial. — Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por tres días en el juicio 'NIDARALL S. A. C. R. I. F. c|ROMAN J. M. s|ej. prenda.", que el martillero J. M. Sordi rematará en Terrada 2162, Cap., donde se exhibe el 13 de marzo de 1968, hora 10, el siguiente objeto: 1 máq. cortadora de fiambres marca Talleres San Salvador mod. 330 Nº 32710 con cuchilla inglesa importada marca Rasspe Nº 12703 con motor W. M. Nº 3530 industria argentina en el estado en que se encuentra. Base: $ 78.000.—; seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1968.
— Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.040.— e.20|2-Nº 56.587-v.22|2|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "FIAT CONCORD SAIC c|THOMPSON POTHOVI Y COOK. ANTONIO GUILLERMO, s/ejecución prendaria. expediente Nº 30.610", que el martillero Leoncio Sarmentero, el día 12 de marzo de 1968, a las 9 horas, rematará en el local de la actora, calle Echavarría 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600/E, año 1965, motor Nº 2.054 423, chasis (carrocería autoportante) Nº 1.982.642 y chapa-patente Nº 037546, de Capital Federal, en el estado y mecánica general en que se encuentra, funcionando, con la base de $ 131.389. Seña 30% y 10% de comisión, todo en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1968. — Jorge O Palacio, secretario.
$ 2.520. — e.20|2 Nº 56.492 v.22|2|68

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 5, Sec. 10, comunica por tres días, en el juicio "CASA CASCO, S. R. L. c/ DE FLECCIA E. J., s/ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará en San Pedrito 155, Cap., donde se exhibe, el 12 de marzo de 1968, hora 10, el siguiente objeto: 1 máq. de coser marca Mitsubishi, modelo DB—4, Nº 094946, motor Motormech, modelo 1/3 HP, Nº T 39538, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 22.125 m|n. Seña 30%, comisión 10%. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.920. — e.20|2 Nº 56.586 v.22|2|68

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos caratulados "WESTINGHOUSE ELECTRIC INT. COMPANY

contra RICARDO P. HAAS S. A. y otro, s/ejecutivo, Exp. Nº 17273", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará, el día 5 de marzo de 1968, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Viamonte Nº 1336, piso 11, local 67, un departamento ubicado en la calle Rodríguez Peña Nº 1681/83, entre las de Vicente López y Guido, piso 4º, unidad 10, insc. en el Tº 718, Fº 150, Pda. Nº 1.152.843. Base $ 1.786.666,66 m|n., y un departamento ubicado en la calle Jorge Newbery Nº 1848/52, piso 1º, unidad 7, insc. al Tº 390 P. H. N., Fº 104, Pda. Nº 1.077.397. Base $ 486.666,66 m|n. En el estado de ocupación en que se encuentran. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 4.400. — e.20|2 Nº 56.513 v.28|2|68

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en el juicio "GALLUZZI MIGUEL A. c/JOSE CARLOS ALBERTO, s/ejec. prend., expediente Nº 20.082", que el martillero Alfonso Araujo rematará en Gascón Nº 318, Capital Federal, el día 12 de marzo de 1968, a las 10 horas, lugar donde se exhibe, un automóvil marca N. S. U. Prinz IV tipo sedán, motor Nº 47109057, chasis 47112468, patente Ciudad de Bs. As. Nº 682562, año 1966, para uso particular, transferencia de patente en trámite, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 287.445. Seña 30%. Comisión 10%, al contado. Venta sujeta a aprobación judicial
Buenos Aires, 16 de febrero de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.160. — e.20|2 Nº 56.476 v.22|2|68

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c/ROSSI RAMON, s/ejecución prendaria, expediente Nº 19273", que la martillero Violeta L. Manzino, a propuesta de la parte actora, rematará una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lettera 22, Nº 1535041, con todos los accesorios, manual portátil, y una máquina de sumar marca Olivetti, modelo Quanta 20, Nº 992—51246, con todos los accesorios. Base m$n. 59.400, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, en efectivo. Remate y entrega sujetos a aprobación judicial. El día 22 de febrero de 1968, a las 15 y 30 horas, en Moreno 1441, lugar donde se exhibe.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520. — e.20|2 Nº 56.594 v.22|2|63

Nº 11

Juzagdo en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. C. I. F. contra MAHANA JOSE y otros, sobre ejecución prendaria", que el martillero Gerardo Capristo rematará, el día 9 de marzo de 1968, a las 11 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhibe, un chasis Nº 361.256, marca "Dodge", modelo 1964, motor Perkins Nº 6.103.925, con la base de $ 396.480, al contado, seña 30 por ciento, comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.920. — e.20|2 Nº 56.582 v.22|2|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en juicio "VOUILLAT, ALBERTO LEOPOLDO c/ ACUÑA JUAN BAUTISTA, s/ejecución prendaria", que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará, el día 8 de marzo de 1968, a las 10 horas, en Lugones 1855, un torno revólver usado, marca "Ramón Falcón", modelo de 32", número 1.385, totalmente equipado y en buen estado de uso y funcionamiento. Base $ 72.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y en efectivo. El bien se exhibe de 9 a 11 horas en la calle Lugones Nº 1855 y será entregado en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentre, una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 15 de febraro de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.280. — e.20|2 Nº 56.571 v.22|2|68

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días que en autos "Expediente Nº 18747, SUAREZ JOSE M. c/GRAN LUZ S. R. L., s/ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará, el 22 de febrero de 1968, a las 16 horas, en Esparza Nº 76, donde se exhiben al público de 8 a 12 y 15 a 19 hs., los siguientes bienes: Arañas, colgantes, lámparas de mesa y de pie, apliques, plafoniers, faroles, tulipas, pantallas y armazones, artefactos fluorescentes, sillas, mesas, etc., y demás bienes detallados a fs. 30/33 en autos, en el estado en que se encuentran. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10%.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1968. — Emilio Ba[illegible]a Aguirre, secretario
$ 1.440. — e.20|2 Nº 56.460 v.21|2|68

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENCION o BENJAMIN KRAMER, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 840 e.19|2 Nº 56.300 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA POLICASTRO Vda. de TUNESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.16|2. Nº 56.108. v.4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIACHINO de BRUNETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.16|2. Nº 56.175. v.4|3|68

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EIROA y JUAN MIGUEL EIROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 840 e.19|2 Nº 56.305 v.21|2|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VILLAMAYOR de BERMUDEZ o JOSE MARIA BERMUDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 14 de de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 840. e.16|2. Nº 56.119. v.20|2|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SUSANA BIZIOLI de BELLATI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.16|2. Nº 56.164. v.4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederes y acreedores de INES LUCIANA MARGARITA LEZICA de ECHAZU. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — César A. Pescio, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 55.565 v.28|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FULCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1967 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.12|2 Nº 55.401 v.23|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FERMIN GONZALEZ o GONZALEZ Y AMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 55.217 v.22|2|68

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON NUÑEZ PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 55.095 v.21|2|68

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en juicio "VOUILLAT ALBERTO LEOPOLDO c| DJUKANOVICH ARSENIO, s|ejecución prendaria", al Sr. Arsenio Djukanovich que debe poner a disposición del Juzgado el bien prendado, dentro tres días, bajo apercibimiento de pasarse los autos al Juzgado de Instrucción y que se dictó sentencia que dice: "Buenos Aires, agosto 31 de 1967. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones sentencio esta causa de trance y remate mandando en consecuencia llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. Regulo en la suma de veintitrés mil setecientos pesos m|nal., los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora. Notifíquese. Alejandro de Labougle".
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.760 e.19|2 Nº 56.308 v.21|2|68

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO LUIS VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 55.823 v.29|2|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — El secretario.
$ 2.800.— e.12|2 Nº 55.314 v.23|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ETCHECHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 55.016 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL FOULON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 55.046 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINA FUENSALIDA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 55.115 v.21|2|68

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTOS ESTRADA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario
$ 2.800 e.19|2 Nº 56.426 v.5|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON HELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.19|2 Nº 56.392 v.5|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CABEZA ALVAREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 55.697 v.29|2|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA FERREÑO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 720. e.16|2. Nº 56.066. v.20|2|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ROMERO DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 55.705 v.29|2|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre d 1967. — Omar J Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.12|2 Nº 55.425 v.23|2|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO MOLINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.12|2 Nº 55.424 v.23|2|68

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 55.103 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERICO GRIESHABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario
$ 2.400 e.7|2 Nº 54.880 v.20|2|68

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BREBBIA de CAVALLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.16|2. Nº 56.138. v.4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUSTAVO BOUQUET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.16|2. Nº 56.116. v.4|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a don PAZ DIAZ y a doña CLEMENTINA ACOSTA para comparecer en el juicio: "Díaz, Patricio Luis s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 56.028-v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a doña JUANA PEREZ de CLERICI por el plazo de diez días para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Clerici, Alberto Natalio c|. Pérez de Clerici, Juana s|Divorcio", bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.200.— e.15|2-Nº 55.950 v.21|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.12|2 Nº 55.388 v.23|2|68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA BOCCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 55.230 v.22|2|68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DE TOMMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 55.071 v.21|2|68

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA o GABRIELA APARICIA ESQUIVEL de DE ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.172 v.4|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO VAIMBERG y AIDA VOLKOVINIZER de VAIMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. —e.12|2 Nº 55.423 v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 55.098 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BERLINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 54.923 v.20|2|68

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO AUGUSTO [illegible]ZZUTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 840 e.19|2 Nº 56.302 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES JEGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.16|2 Nº 56.109 v.4|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INSERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.250 v.4|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BENITA LAHARGUE de VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.217 v.4|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 55.667 v.29|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GARIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 55.535 v.28|2|68

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL IAPOZZUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 55.534 v.28|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO PARAJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.12|2 Nº 55.346 v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VARRA de MERCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 55.066 v.21|2|68

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARLOTA DE LAS MERCEDES ALDUNATE de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.12|2 Nº 55.355 v.23|2|68

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO GARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.19|2 Nº 56.441 v.5|3|68

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON RODRIGUEZ LLANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 55.896-v.1º|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 55.845 v.29|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AUGUSTO STARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 55.675 v.29|2|68

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CYBULSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 55.577 v.28|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARON FURMAN y FANNY JUANA KATZ de FURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.8|2 Nº 55.136 v.21|2|68

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PETEIRA de VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|2 Nº 56.314 v.5|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO DODARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 720. — e.19|2 Nº 56.383 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BERTOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 720 e.16|2 Nº 56.153 v.20|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 55.644 v.28|2|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MENSI de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 55.064 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS BADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 55.362-v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALVADOR PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 55.358-v.23|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CHASKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 55.198 v.22|2|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1967 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 55.130 v.22|2|68

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOBOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.19|2 Nº 56.363 v.5|3|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AGUSTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.265 v.4|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO PANDELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Angel L. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 55.913-v.1º|3|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 15 días a ALBERTO RAMIREZ y PERLA CAPASSO para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Ramírez, Analía Marcela, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000. — e.14|2 Nº 55.698 v.20|2|68

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ISABEL POTENTI de GOMEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
2.800. — e.12|2-Nº 55.386-v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE OPPEDISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 55.262 v.22|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 54.984 v.20|2|68

Nº 12

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOTTERO y de MARIA PATRONE Vda. de BOTTERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 960. — e.19|2 Nº 56.389 v.21|2|68

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAMNOTTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Luiso Solari, secretario.
$ 840. — e.19|2 Nº 56.393 v.21|2|68

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y acreedores de doña FRANCISCA GODYNIA de STOCKY — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840 e.16|2 Nº 56.127 v.20|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 55.458-v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCOVINO de CINELLO, JUANA CINELLO de SORMANI, PEDRO SCARLATO, LUISA CINELLO de SCARLATO, FRANCISCO CINELLO y JOSE SORMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.12|2-Nº 55.369-v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAN AUER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 55.160 v.22|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA MUÑOZ de FILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 55.161 v.22|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AMALFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 8|2 Nº 55.128 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN VICTORIO JOSE GENTILESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1967 Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 55.151 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL SCHWARTZ o PASCUAL SCHWARTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 54.920 v.20|2|68

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELIDA PERRANDO de GONZALEZ IRAMAIN y JULIO GONZALEZ IRAMAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 3.600 e.16|2 Nº 56 117 v.4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CHISARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.13|2. — Nº 55.642 v.28|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORISCHE GUGLIELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 55.338-v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO RIOPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 55.187 v.22|2|68

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA TOMES de DUCHAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. — e.19|2 Nº 56.338 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría número 23, en el juicio "Robles de Giner, Elsa c/Giner, Domingo, s/alimento", comunica por dos días que el 29 de febrero de 1968, a 9.30 hs., se realizará la audiencia del artículo 639 Ley 17.454. Asimismo, cita a DOMINGO GINER para comparecer a juicio hasta la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.040. — e.19|2 Nº 56.434 v.20|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MAÑAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720. — e.19|2 Nº 56.375 v.21|2|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.162 v.4|3|68

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE FERDINANDO BÄUMLER; CARLOS ENRIQUE FERNANDO BAUMLER; CARLOS ENRIQUE BÄUMLER o CARLOS BÄUMLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.600. — e.14|2 Nº 55.860 v.29|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA GONZALEZ de BAGNERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.13|2. — Nº 55.589 v.28|2|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— .12|2-Nº 55.400-v.23|2|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA PELLEGRINO de SCHULZ y de RICART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 55.405-v.23|2|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALNA MINGRONE de MARTINEZ o MARTINEZ INGLES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 55.399-v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CACCIATORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 55.166 v.22|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil número Catorce, Secretaría número Veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ISOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Ra F. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 54.934 v.20|2|68

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.16|2 Nº 56.177 v.4|3|68

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARMELLI de MICHELONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840 e.16|2 Nº 56.180 v.20|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ISAAC RYNSKI WINOGORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 56.012-v.1º|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION LOPEZ de GOMEZ y de JOSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. — e.14|2 Nº 55.832 v.29|2|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TITO BERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. — e.14|2 Nº 55.830 v.29|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MERCANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 55.168 v.22|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SZULIM DAVID GURFINKIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 55.056 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil N. 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUAN ANTONIO HUMBERTO FARACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 54.932 v.20|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA APS — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 55.956-v.1º 3|68

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CATALINA GALLINO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.086 v.4|3|68

El Juzgado Nacional en lo Civil número dieciséis, Secretaría treintidós, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL RODRIGUEZ y ESPERANZA o ESPERANZA AMERICA PALOMERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.12|2-Nº 55.393-v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARQUEZ de GARAVAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 55.276 v.22|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 55.017-v.21|2|68

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos de ANTONIO FIGUEIREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Enrique J. F. Sojo, secretario
$ 2.800 e.7|2 Nº [illegible] 881 v.20|2|68

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.19|2 Nº 56.401 v.5|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATINO MACCARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 720 e.16|2 Nº 56.078 v.20|2|68

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA VAAMONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de diciembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 55.883-v.1º|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero siete de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 55.898-v.1º|3|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA MIGUEZ de DOPACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. — e.14|2 Nº 55.817 v.29|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA QUINTAS CENDRON viuda de CABO o MARIA QUINTAS viuda de CABO o MARIA QUINTAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. — e.14|2 Nº 55 665 v.29 2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ALBERTO TEPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 55.247 v.22|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS SALVADOR RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 55.038-v.21|2|68

El señor Juez Nacional a cargo del doctor José Julián Carneiro a cargo del Juzgado N 17, Secretaría Nº 34, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO LUCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 55.010-v.21|2|68

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA PIGNANELLI de COMERCI o ALBINA PIGNANELLI de COMERCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 56.077 v.4|3|68

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BAO de TEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.14|2 Nº 55.856 v.29|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS TORRONTEGUI y de doña JUSTINA CATALINA GARAVANO de TORRONTEGUI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.600.— e.8|2-Nº 55.153-v.21|2|68

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a acreedores del concurso civil de CARLOS FRANCISCO CORBETTO a comparecer audiencia día 22 de febrero de 1968, a las 10 horas, a efectos de tratar concordato propuesto. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 720. — e.19|2 Nº 56.296 v.20|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ALVAREZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.19|2 Nº 56.326 v.5|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINDOLFO AGUSTIN DOZO LEBEAUD y de doña MARIA NATALIA DOMINGUEZ de DOZO LEBEAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.15|2 Nº 56.037 v.13|3|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CHRESTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.090 v.4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOEL DAVID KUPERMAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 55.282 v.22|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA GRAMPA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 55.101-v.21|2|68

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENTA BORENSTEIN de BURSZTYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 54.972 v.20|2|68

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ELIZARDO BARLETT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario
$ 2.800 e.7|2 Nº 54.894 v.20|2|68

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA SCHENFELD de GRECCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840 e.19|2 Nº 56.335 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA ROMAY de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. —Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.155 v.4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN del RIO o JOAQUIN del RIO del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.12|2 Nº 55.481 v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR LORENZO COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.12|2 Nº 55.372 v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA CATALDO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 55.275 v.22|2|68

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE LOTITTO y|o LOTITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 55.141-v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LEVRERO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 20 de 1967. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 55.053 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGLE PAGANI de VANNICOLA; ALFREDO VANNICOLA y RAIMUNDO VANNICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.7|2 Nº 54.979 v.20|2|68

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800 e.19|2 Nº 56.407 v.5|3|68

El Juzgado Civil 21, Secretaría 42 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER ROSENBLAT de BRANDY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1968 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840 e.19|2 Nº 56.310 v.21|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL TEJERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.14|2 Nº 55.838 v.29|2|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL EDUARDO CALAYO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 — e.9.2 Nº 55.196 v.22|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL FERNANDEZ GUERRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires febrero 6 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.8|2 Nº 55.094 v.21|2|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ASUNCION CRISTINA CARUSO de LOSARDO por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800.— e.8|2-Nº 55.014-v.21|2|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MICAELA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 55.068 v.21|2|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AULICINO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 54.969 v.20|2|68

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO TEMPIA, CALVINO ALFONSO TEMPIA o ALFONSO TEMPIA CALVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.080 e.19|2 Nº 56.292 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FABBIANO — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840 e.19|2 Nº 56.346 v.21|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TUBA BERCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.16|2 Nº 56.115 v.4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO PEDRO PABLO MONTERA o BENEDICTO MONTERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ .40 e.16|2 Nº 56.157 v.20|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GALITIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 56.199 v.4|3|68

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ORNIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.19|2 Nº 56.381 v.5|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA o AVELINA DELLA SANTA de GIACOMELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 56.004 v.1|3|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don WOLF KACENELENBOGEN o VOLF o JACOBO KACENELENBOIGEN. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 7 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.12|2 Nº 55.339 v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO DEMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.400 e.12|2 Nº 55.461 v.23|2|68

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días e herederos y acreedores de ROSARIO CABRERA de MEIJIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 54.996 v.21|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS BATISTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 54.884 v.20|2|68

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA o CAROLINA JOSEFA GIARRIZO de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840 e.19|2 Nº 56.361 v.21|2|68

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, intima por cinco días a TALLERES NAVALES MAGALLANES, SOC. DE RESP. LTDA. y EL CANO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES el pago de doscientos millones de cruceiros en concepto de capital, con más seiscientos ochenta mil cruceiros en concepto de costas y doscientos veinte mil cruceiros por tasa judicial, reclamados en autos "Exhorto del Sr. Juez de Brasil Dr. Soares Gomes en autos Banco Do Brasil S. A. c|Talleres Navales Magallanes S. R. L. y Magallanes S A. y otros.
Buenos Aires, febrero 5 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.15|2 Nº 56.038 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA, ó ANNA EMMA, ó ANA EMA, ó ANNE, ó ANA BUCHANAN Vda. de BACHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967 — Nomberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.12|2 Nº 54.745 v.23|2|68
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 9|2|68.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BERNARDO MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|2 Nº 55.480 v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PABLO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria
$ 2.400 e.12.2 Nº 55.465 v.23|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e.12|2 Nº 55.343 v.23|2|68

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 15 días a JORGE RENE GRANDE, para comparecer en juicio "Matarasso de Grande, Sara c|Grande, Jorge René s|divorcio, dis. y tenencia", a estar a derecho y evacual el traslado de la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1968 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.200 e.19|2 Nº 56.312 v.23|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ESPASANDIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840.— e. 16|2 Nº 56.131 v. 20|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO BARTOLOME FASCE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840.— e. 16|2 Nº 56.074 v. 20|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840.— e. 16|2 Nº 56.130 v. 20|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TEDESCHI o MARIA YOLANDA TEDESCHI de PEREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840.— e. 16|2 Nº 56.132 v. 20|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO MALAPONTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840.— e. 16|2 Nº 56.134 v. 20|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOLIKOFF. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840.— e. 16|2 Nº 56.135 v. 20|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ SAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840.— e. 16|2 Nº 56.137 v. 20|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORDWICH WOODRUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 55.790 v.29|2|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA AURORA GOMEZ de RODES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 55.182 v.22|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA o GUERRA PANELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 55.214 v.22|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBIAS BANKIRER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 54.983 v.20|2|68

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO DESIDERIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.19|2 Nº 56.332 v.5|3|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO PAGLILLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 720.— e. 16|2 Nº 56.100 v. 20|2|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ALONSO de PENEDO. — Publíquese diez día. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 12|2 Nº 55.406 v. 23|2|68

Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO CORSIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 55.269 v.22|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARDUINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 55.152 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.8|2 Nº 55.054 v.21|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ARGENTINO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.8|2 Nº 55.090 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEGERTO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 54.964 v.20|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC VAINGURT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 54.890 v.20|2|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA MULLEADY de BARBERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 54.910 v.20|2|68

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CATALINA DELLAGUERRA de PALESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 55.194 v.22|2|68

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTOLENGHI ALDO MAURICIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 55.140 v.21|2|68

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA CAMILA RODRIGUEZ de LARAIA o AURELIA CAMILA RODRIGUEZ AZUA de LARAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3 200 e.19|2 Nº 56.313 v.5|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOTEL BACHER, publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
720 e. 16|2 Nº 56.079 v. 20|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GELONCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400 e. 16|2 Nº 56.214 v. 4|3|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TERESA MAGGI de LOSPINATO y de TERESA BOTTA de MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 56.194 v. 4|3|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SAPIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 16|2 Nº 56.191 v. 4|3|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA NATALIA PARAMIDANO de MARINI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre veinte de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 56.192 v. 4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO DA COSTA o DA COSTA CORREIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 55.692-v.29|2|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL DEKMAK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. — e. 14|2-Nº 55.660-v.29|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.12|2 Nº 55.370 v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MARCIAFAVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 55.059 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE LAVAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 54.865 v.20|2|68

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESCUDERO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1968. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 720 e. 16|2 Nº 56.151 v. 20|2|68

Juzgado Nacional Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO DE PEON VOLPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 56.193 v. 4|3|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ACUÑA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 55.810-v.29|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTERO ALEJANDREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 55.700-v.29|2|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL DIEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 7 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 55.226 v.22|2|68

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA MARIA BUSTOS o BUSTOS de QUIROGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.6|2 Nº 54.810 v.19|2|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GAZZERA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.6|2 Nº 54.737 v.19|2|68

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número treinta, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANICETO ACEVEDO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200 e.19|2 Nº 56.354 v.5|3|68

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORTESE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 2 de febrero de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|2 Nº 55.602 v.28|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA BALLESTEROS de FARIÑA y de don FRANCISCO FARIÑA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 7 de febrero de 1968 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|2 Nº 55.643 v.28|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BAFIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|2 Nº 55.392 v.23|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POPRUBSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 55.077 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGOSTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 55.083 v.21|2|68

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CASCIO de VICINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1967. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.6|2 Nº 54.791 v.19|2|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA COLLA de GONZALEZ y de JULIA GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 840. e.19|2. — Nº 56.387 v.21|2|68

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO FRANCISCO REA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, febrero 14 de 1968. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 720. e.19|2. — Nº 56.374 v.21|2|68

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAGNIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario
$ 1.200 e. 16|2 Nº 56.091 v. 20|2|68

El Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO LAURENZANO. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 26 de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200.— e.14|2-Nº 55.846-v.20|2|68

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por 3 días a JOSE MARIA JANSSENS, para comparecer en juicio "Pittana de Yansenberger María c|Janssens José María s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.080 e. 16|2 Nº 56.233 v. 20|2|68

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO WOLIGESCHAFFEN. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 16|2 Nº 56.065 v. 22|2|68

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO TRIACA. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 31 de Agostoto de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.13|2 Nº 55.530 v.19|2|68

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUSA CONDE. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.13|2 Nº 55.531 v.19|2|68

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKERAITIS. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.13|2 Nº 55.532 v.19|2|68

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.13|2 Nº 55.533 v.19|2|68

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DOMANICO. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.13|2 Nº 55.537 v.19|2|68

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUBEDDU. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Juan Carlos H Izetta, secretario.
$ 1.200 e.13|2 Nº 55.536 v.19|2|68

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO DI PRIMIO. Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 1.400. e.19|2. — Nº 56.329 v.23|2|68

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por seis días a doña FRIDA M. de GOLBERG, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en el juicio que por desalojo le siguiente Luis Gagliardi y Domingo Raúl Gagliardi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, 22 de octubre de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800. — e.16|2 Nº 41.837 v.19|2|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8 y 9|11|67.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24 hace saber a los señores HECTOR ARTALE, SARA ARTALE y JUAN CARLOS MONTONE, que en los autos que por desalojo le siguen los señores Pedro y Eduardo Botti, se han abierto a prueba los mismos, designándose la audiencia del día 6 del mes de marzo de 1968, a las ocho horas, para que comparezcan las partes a los efectos de producir las pruebas ofrecidas en autos. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 960. — e.16|2 Nº 56.187 v.19|2|68

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a la señora ELISA CORDOBA de PALACIOS, en los autos "Marengo, Rogelio c|Palacios, Hugo, desalojo", a la audiencia del 29 de febrero de 1968, a las 9,30 horas, a los fines del Art. 55, Ley 16.739. Buenos Aires, febrero 13 de 1968. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 720. e.19|2. — Nº 56.287 v.20|2|68

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita a EDUARDO BORSANI para que dentro de los cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "Feresin, Antonio c/Borsani, Eduardo, s/desalojo", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200. — e.16|2 Nº 56.087 v.20|2|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSVALDO IGNACIO RIZZO o RIZZO y MARRANO. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. e.19|2. — Nº 56.408 v.23|2|68

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31, cita a don WALTER ANTONIO EISSENEGGER, por el término de tres días, para comparecer a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue doña Hilda Felisa Silles, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por el término de tres días. Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.680. e.19|2. — Nº 56.330 v.21|2|68

Nº 38

El Sr. Juez Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por tres días a OSCAR ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en "Remuñan de Pigini, Zulema c|Ferraro de Chillemi, Matilde y otro s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.440 e.15|2 Nº 55.949 v.19|2|68

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMMA LOISI de DELFINE. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, diciembre 22 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.16|2 Nº 56.271 v.22|2|68

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL BLAUAUG. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400. e.19|2. — Nº 56.331 v.23|2|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de EMILIO A. SPINELLI. — Expte. Nº 14.520. — Fecha de cesación de pagos provisoria: el 28 de noviembre de 1962. Síndico, Manuel Ramón Estévez, Lavalle 1783, 3º p. derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 1º de abril, a las 13 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlo a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.000 e.13|2 Nº 55.582 v.19|2|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en los autos MINERA ALUMINE S. A. C. I. F. s|quiebra, ha sido designado nuevo Síndico, Jorge Horacio Carnelli, con domicilio en Arias 2052, habiéndose señalado nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 15 de marzo de 1968, a las 9 horas. Buenos Aires, 9 de febrero de 1968. Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.200 e.15|2 Nº 55.947 v.21|2|68

Nº 5

El Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de BUAQUI S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo que vence el 15 de marzo de 1968, para presentar al Síndico, Contador Celestino José Robin, domiciliado en Valentín Gómez Nº 2615, piso 8º, Dpto. "A", los justificativos de crédito, el día 17 de abril, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran. Buenos Aires, febrero 14 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400. e.19|2. — Nº 56.400 v.23|2|68

Nº 6

Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber, por cinco días, que se ha declarado la quiebra de MARIANO WARDEN y se ha fijado el plazo de quince días para que los acreedores presenten al Síndico, don José Roberto Aperlo, los títulos justificativos de sus créditos. — Se señala la audiencia del día 28 de marzo, a las 15 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Buenos Aires, febrero 8 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000. e.19|2. — Nº 56.415 v.23|2|68

Nº 7

Se hace saber por el término de quince días que en los autos "ARFUMET, S. R. L., s/cancelación de documentos", en trámite ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital, S. S. dispuso la cancelación de los siguientes pagarés, suscriptos por Imexport, S. A. a favor de Arfumet, S. R. L.: dos pagarés por $ 33.780 m|n. cada uno, vto. 18|11|66 y 18|12|66, respectivamente; uno por $ 33.802, con vto. 18|1|67, haciéndose constar que el término para formular oposiciones es de 60 días, a partir de la fecha de la última publicación. Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 8.400. — e.16|2 Nº 56.047 v.11|3|68

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de CREACIONES GRAFICAS S.A.C.E.I. la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Luis Hernández González, con domicilio en Paraná 580, 5º piso K, los justificativos de créditos. El 25 de abril de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 55.650 v.20|2|68

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "SAINT-TROPEZ S.R.L. s|Convocatoria", que el día 26 de marzo de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.15|2 Nº 55.870 v 21|2|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que se ha decretado la quiebra de LUIS JESUS BLANCO, con negocio de mecánica y reparación en la calle Washington Nº 2665 Capital, habiéndose fijado como fecha provisoria de cesación de pagos, el día 11 de mayo de 1965. — El Síndico designado es Sebastián V. Miranda Naón Ezeyza, con domicilio en Talcahuano Nº 638, 2º piso, dep. "F", a quien se intima presentar títulos y créditos dentro del término de treinta días, prohibiéndose asimismo efectuar pagos al fallido y disponer de sus bienes, bajo apercibimiento de no quedar exonerados. Fecha de junta de acreedores, día 4 de abril de 1968, a las 14 horas.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 880.— e.13|2-Nº 55.576-v.14|2|68
$ 1.320.— e.15|2-Nº 55.621-v.19|2|68

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de SCHENA Y SANTI (ASCENSORES UNIVERSAL) S. R. L., Expediente 15.758|66. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de agosto de 1966. — Síndico: Oscar José Ramírez, domicilio Lavalle 1447, 2º piso, oficina E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días. Señálase el 24 de julio de 1968, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1968 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.200 e.15|2 Nº 56.015 v.21|2|68

Se comunica que ante el Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 10, de la Capital, del doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 20 del Autorizante, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "DOCE DE OCTUBRE, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", señalándose el día 14 de mayo de 1968, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número — Asimismo se ha designado Síndico a Don Carlos Francisco Pozzi, con domicilio en calle Viamonte Nº 1592, piso 10 C, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días de ésta publicación
Buenos Aires, diciembre 29 de 1967 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.600 e.15|2 Nº 55.890 v.21|2|68

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de GREGORIO BLAJ, fecha provisoria de cesación de pagos, el 15 de marzo de 1965, síndico Dr. Luis Corcos, Lavalle 1330, piso 3º, Depto. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 20 días. Señálase el día 27 de marzo de 1968, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle entrega o pagos de bienes so pena de no quedar exonerados. Aclárase que la junta fijada para el día 6 de octubre de 1965, ha sido postergada para la fecha antes indicada. — Buenos Aires, febrero 8 de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4,200.— e.14|2 Nº 55.788 v.20|2|68

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber en autos "BISIO JUAN c|AGROMECANICA, S. A. I. C. I. y F., s|ord.", Exp. Nº 17.828 que en los mismos se dispuso cancelar los siguientes pagarés: 1º) Por cincuenta mil pesos librado el 3 de marzo de 1966, fecha de pago, el 3 de agosto de 1966, librador Agromecánica, S. A. I. C. I., tomador Juan Bisio, lugar de pago, Capital Federal. — 2º) Dos pagarés por setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno librados el 3 de marzo de 1966, con vencimiento el 3 de agosto de 1966, librador Agromecánica, S. A. I. C. I. y F., tomador Juan Bisio, lugar de pago, Capital Federal. — Se advierte que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese 15 días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 12.600.— e.13|2-Nº 55.541-v.6|3|68

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dos días que se ha decretado la rehabilitación de PEDRO J. LUIS MARY, en autos "Mary Pedro J. Luis, su quiebra".
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 560. — e.16|2 Nº 56.145 v.19|2|68

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días en los autos "RUSSOMANO OMAR, s/quiebra", se han regulado honorarios: Dr. Ricardo V. Escudero y Procurador Aron Brom, letrado y apoderado acreedor peticionante, pesos 4.000 y 1.400; Escribano Roberto M. Cabral, inventariador, $ 4.000, y contador Juan Alfredo L. Donarini, síndico, pesos 20.000. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 960. — e.16|2 Nº 56.163 v.19|2|68

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita a la demandada NORCAV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Norcav S. R. L., s|Cobro de pesos", a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca a estar en juicio y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1968. — Roberto M. Muzio, secretario.
$ 3.200. e.19|2. — Nº 56.311 v.23|2|68

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 44 del doctor José María Wathelet, cita por cinco días a ORGAINCO S.R.L. y comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Orgainco S. R. L. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese durante cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — José María Wathelet, secretario.
$ 2.200.— e.14|2 Nº 55.683 v.20|2|68

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a DAMIAN FERNANDEZ ASTRADA para que dentro del término de los cinco días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7555 B, y prestar declaración indagatoria, la que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, 1º de febrero de 1968. — Carlos A. Machado, secretario.
e.16|2 Nº 796 v.22|2|68

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4 del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, se hace saber por cinco días que en los autos "SCRIVANTI BERTA ELISA y otras c|DUARTE ROLANDO HORACIO s|cobro ejecutivo", que el martillero público Domingo R. A. Ladeda, rematará el día 24 de febrero de 1968 a las 17 horas, sobre la misma, el departamento Nº 2 de la planta baja de la finca Ramón L. Falcón Nº 4144, de la Capital Federal, con su superficie, ochenta y dos metros veintiún decímetros cuadrados y porcentual del 11,60 o|o sobre el total del inmueble, compuesto de dos habitaciones, cocina, baño instalado y dependencias. Libre de ocupantes. Base $ 320.000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Se hace constar que el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 7 de 1968.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.000.— e.14|2 Nº 55.506 v.20|2|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio JURI FELIPE y otro c|NIETO de GERMAN MARIA SOFIA s|división de condominio, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de febrero próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 13, del 2º piso, del inmueble 25 de Mayo 607|21, Capital, sup. total propia 126,35 ms. cs. — Porcentual 2,52 o|o. — Base $ 500.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.14|2 Nº 55.745 v.20|2|68

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "BARAGLI, ENRIQUE CESAR y otros c|LACHAISE de ESCAPIL, JOSEFA CATALINA, s|ejecución hipotecaria" — Expte. Nº 14.575, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en el Salón de la calle 25 de Mayo 311, Capital, el Viernes 23 de febrero de 1968, a las 15.30, un lote de terreno de campo ubicado en las proximidades de la Est. Villanueva, F. C. R., Ptdo. de Gral. Paz, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano que cita su título aprobado bajo la característica 43-28-64, como lote 352a. con una superficie poligonal de 165 Has. 95 As. 24 Cs., debiendo agregarse la superficie extra-poligonal de 3 Has. 91 As. 35 Cs. o sea un total de 169 Has., 86 As., 59 Cs. — Se revisa por Est. Villanueva. — Se halla explotado por la demandada. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 5.300.000. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, febrero 8 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000.— e.16|2-Nº 56.083-v.22|2|68

Nº 12

Por orden del Dr. Arberto R. H. Gartland, del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, desempeñado interinamente por el Dr. Guillermo R. Quintana Terán, Secretaría Nº 23, en autos "SERISO, DANTE E. Suc. y otra c|MOLINARI, ROBERTO A. y otro s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Eugenio Santos, rematará en sus oficinas de Iriarte 2525, de Capital, el día 23 de febrero de 1968, a las 16 horas, la finca de la calle Artes, entre sin nombre, hoy Garantías y la Av. Gaona o Camino a Luján por Puente Márquez, Paraje "La Reja", Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, edificada en dos lotes de terreno Nº 2 y 3, fracción o manzana "M", con una superficie total de 1000 metros cuadrados. La finca se entrega totalmente desocupada de acuerdo a la cláusula 6ª del contrato de mutuo que dice: "Durante la vigencia de esta hipoteca y hasta su total cancelación, los deudores no podrán arrendar total, ni parcialmente la finca gravada, obligándose desde ya en caso de ejecución a entregarla totalmente desocupada y libre de intruso alguno, dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate". Base $ 1.115.483. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 7.200.— e.15|2 Nº 55.917 v.21|2|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "POMBO de CAPOZZO VICENTA c|PRITI, CARLOS FRANCISCO ALBERTO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 22 de febrero a las 16 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en esta Ciudad, calle Emilio Mitre Nº 426|428, entre las de Pedro Goyena y La Nave y mide s| título. 8 m. de frente al Oeste; 15m80 de fondo en el costado Norte; 16m60 en el del Sud; 8m01 en el contrafrente al Este. Base al contado m$n. 3.028.330. Cláusula 4ª. Contrato Mutuo: El deudor no podrá arrendar ni subalquilar el inmueble hipotecado, en consecuencia en este caso se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 12 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600.— e.15|2 Nº 55.918 v.21|2|68

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio LEPERA de ROMANO TERESA y otro c|GIULIANI ANTONIO, s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano rematará el día 17 de marzo de 1968, a las 11 hs. sobre la misma, el inmueble sito en el Pdo. de San Martín V. Esmeralda, Pcia. de Buenos Aires, calle Anastasio González 1223; lote 7, manzana H. Superficie, 299,98 m2. — Base $ 200.000 m|n. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o
Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.600.— e.16|2-Nº 56.120-v.22|2|68

Nº 22

Antonio R. Ballve - Paraguay 1233 - Piso 10º - Capital. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en autos "GENETTI de BOITANO, NELLY ALICIA y otro c|AZARETO o AZZARETTO o AZZARETO, PABLO, s|Cobro de pesos", que el martillero don Antonio R. Ballvé, rematará el día 22 de febrero de 1968, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, cinco lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con la base de las 2|3 partes de su valuación fiscal. En la Manzana I: El lote Nº 8, con frente a la calle La Plata entre Roldán y Céspedes, de 10 mts. de frente al S.E. por 16,96 de fondo, superficie 169,50 m2., con la base de $ 17.332 m|n.; el Nº 9, lindero al anterior, calle La Plata esquina Céspedes, con una superficie de 173,59 m2., base $ 24.666 m|n.; y el Nº 10, con frente a la calle Céspedes entre las de La Plata y Pte. Derqui, lindando con el anterior, de 10 mts. de frente al S.O. por 20,36 de fondo, superficie 202,80 m2., base $ 20.000 m|n. — En la Manzana K: el lote Nº 13, con frente a la calle Céspedes entre las de La Plata y Dorrego, de 10 mts. de frente al S.O. por 27.43 de fondo, superficie 275,10 m2., con la base de $ 25.332 m|n.; y el Nº 14, con frente a la calle Céspedes entre las de La Plata y Dorrego, lindando al S.E. con el anterior, de 10 mts. de frente por 27,27 de fondo, superficie 273,50 m2., Base $ 25.332 m|n. Los lotes se encuentran baldíos y desocupados, con excepción del lote Nº 8 de la Manzana I, en el que existe una construcción precaria, y se venden en el estado en que se encuentran. — La venta es al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero nueve de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 9.200.— e.16|2-Nº 56.226-v.22|2|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "RATTI CARLOS ALBERTO c|SCIANCA ALBERTO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Capital, el día jueves 29 de febrero de 1968, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento, con frente a la calle Uno (Moldes) s|n. (e) Rosario y Bermúdez, designado como lote 3 de la Manz. "A". Mide: 12 ms. de frente por 29,50 ms. de fondo. Sup. total: 354 mts.2. Base $ 87.544. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.400.— e.19|2 Nº 56.299 v.23|2|68

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "BISCIONE JOSE y otros c|ROS de GALANTI DOLORES s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 22 de febrero próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 14, 5º piso, del inmueble Av. Córdoba 1530|32, Capital, sup. propia 99,21 ms. cs., balcón exclusivo 11,68 mts. porcentual 2,92 o|o. — Según cláusula 5ª del contrato de mutuo la deudora no podrá arrendar, veder, ceder o transferir total o parcialmente el bien hipotecado durante la vigencia del contrato y hasta el momento de su cancelación. Base $ 1 250.000.— contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 12 de 1968. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200.— e.14|2 Nº 55.747 v.20|2|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos "SOTO TOMAS y otros c|WENCKEBACH JORGE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 22 de febrero a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Martínez, calle Sarmiento 2016 esq. Arenales. Sup. 267 m.c. 73. Base: $ 2.200.175 m|n, al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Ocupada por inquilino. Cláusula Quinta: Para el caso de ejecución el deudor deberá entregar el bien gravado libre de inquilinos, ocupantes o intrusos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.15|2 Nº 56.011 v.21|2|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "DEMA, S. A. c/DIB OSVALDO C., s/ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará, el día 4 de marzo de 1968, a las 10 hs., en Cabildo 3266, de la Capital, el siguiente bien: un automotor tipo sedán 4 puertas, taxímetro, marca Di Tella, modelo 1961, serie A.10885, motor 15AANL.10910, patente Ciudad Bs. As. Nº 015518, chasis Nº AHS1L.10883, modelo 1961, con la base de $ 293.370, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, de la Capital. Seña 30 por ciento. Comisión 10%. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. — e.19|2 Nº 56.443 v.21|2|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos "COTEGAL, S. C. A. c/MELIAN. s/ejec. prend.", que el martillero propuesto por la actora, Felipe Paz, rematará el 2 de marzo de 1968, a las 10 horas, en calle Rocha 965, Cap.: un automotor marca Packard, modelo año 1937, tipo sedán, motor Nº 104480, patente número 318479 de la Cap. Fed., del año 1966, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 80.000. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.19|2 Nº 56.416 v.21|2|68

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en juicio "VOUILLAT ALBERTO LEOPOLDO c/SACCO de ORELLANA, MARIA AIDA, s/ejecución prendaria", que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará, el día 6 de marzo de 1968, a las 10 horas, en Cánning 2369, un automotor usado, marca "Kaiser Carabella", modelo del año 1959, tipo sedán cuatro puertas, motor carburante a nafta Nº 6027101, serie Nº 91.111—02396 y patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 333.779, destinado al uso particular y en buen estado de conservación. Base $ 185.301 m|n. Seña 30% y comisión 10%, al contado y en efectivo. El bien se exhibe días hábiles de 10 a 12 horas, en calle Cánning 2369 y será entregado en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra, una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.640. — e.19|2 Nº 56.309 v.21|2|68

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "ADEGE S. A. c|PEDUTO PASCUAL A., s|ejec. prend.", Exp. Nº 39.079, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 28 de febrero de 1968, a las 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Peugeot, modelo 403, año 1957, motor Nº 2109226, patente de la Capital Nº 691.442, año 1966. Base $ 752.516 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.16|2 Nº 56.094 v.20|2|68

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "DEBOR S.C.A. c|CORREDOIRA JOSE M. y otros, s|ejec. prenda.", Exp. Nº 39.054, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 28 de febrero 1968, a las 15.15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1957, motor Nº 6012351, serie Nº 00981-4598, patente de la Capital Nº 305370. Base $ 190.755 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.16|2 Nº 56.093 v.20|2|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos dias, en el juicio "MILITO CARLOS SANTOS contra AIDA AURORA FERROU, sobre ej prend., expediente 23445", que el martillero Martín Ortelli rematará, el 5 de marzo próximo, a las 10 horas, en Avenida Cabildo 4932, un automóvil tipo sedán, marca Borgward, modelo 1961, motor número 1099470, en funcionamiento, patente Cap. Fed. 667730, transf. en trámite, que se exhibe en Monroe 2565. Base, pesos 202.883 m|n. Seña 30%. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1968. — Jorge [illegible] González, secretario.

$ 1.120. — e.19|2 Nº 56.371 v.20|2|68

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres dias en el juicio: "ABDULRAHMAN OSCAR c|MOLO JUANA s|ejecución prendaria" que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 29 de febrero de 1968, a las 14 horas, en el local de la calle Cosquín 1458, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: 1 automóvil tipo sedan, 4 puertas, marca "Peugeot", modelo 403, del año 1960, con motor Nº 2483247, en perfecto estado de funcionamiento patentado en la ciudad de Buenos Aires, el año 1966, bajo el Nº 647.162. — Base $ 227.584. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 13 de 1968.
Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.19|2 Nº 56.430 v.21|2|68

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres dias en el juicio "RADIO SUIPACHA S. A. contra ARGUELLES OSCAR ANGEL y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de febrero próximo a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Standard Electric Galardón número 309.484 eléc. Base $ 70.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560.— e.16|2 Nº 56.205 v.20|2|68

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "RADIO SUIPACHA S.A. c|GONZALEZ HUGO ANDRES s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de febrero próximo, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un Televisor marca Philco modelo 4861, Nº 33259, eléc. Base $ 90.800, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 8 de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.320.— e.16|2 Nº 56.207 v.20|2|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en los autos: MADISON S.A. F.I.C.I. c|GODOY, ITALO F. s|Ej. Prenda", el martillero don Jorge Lucioni, rematará el 29 de febrero de 1968, a las 9 horas, en Avda. Santa Fe 3882, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat 1100, modelo año 1961, motor número 801630, patente de la Pcia. de Mendoza Nº 10588, chasis Nº 761921, sedan cuatro puertas. Al contado. Base: m$n. 290.250. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 9 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.16|2 Nº 56.220 v.20|2|68

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco dias a los acreedores de "TALLERES MIGUEL ROSELLO S.A.C.I. y F." la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Angel Luis Giúdice, los justificativos de créditos. El 28 de marzo de 1968, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 17 de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.200.— e. 6|2 Nº 56.222 v.22|2|68

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, hace saber que por tres días en autos caratulados "PRADO, PABLO OSCAR c|CORONEL, MIGUEL ALDO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Marta N. Martino rematará el día 23 de febrero 1968, a las 9 hs. en el local sito en calle Rivadavia Nº 4375, Capital, donde se encuentra, el siguiente bien: "un automotor marca Buick, tipo sedan 2 puertas, modelo año 1947, con motor Nº 47653.625, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.074.428 del año 1966". — Y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base m$n. 160.018. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 15 de 1968.
Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.19|2 Nº 56.306 v.21|2|68

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|VERONA S.A.C.I. s|ejec. prend." (expediente Nº 19.914), que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 4 de marzo 1968, horas 17, en el local de la calle España 768, Capital Fed., donde también se exhibe: una máquina impresora rotativa, de 4 colores, completa, con todos sus elementos y accesorios marca "Wogtlandishe Machine". Serie 1V, Nº 2156, accionada con motor eléctrico marca Brown Bovery sin número de serie NC. 30676, de 18 C. V. de origen alemán, que se encuentra desarmada. — Base $ 2.332.946,25 m|n. al contado; seña 30 o|o, Comisión 10 o|o; más infs. en autos.

Buenos Aires, febrero 15 de 1968.
Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.280.— e.19|2 Nº 56.337 v.21|2|68

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "PETROLINI COBERG S. A. c|CARDOZO JOSE ANTONIO s|Ejecución Prendaria", Exp. Nº 15.688, que el martillero José Chiesa rematará el día 24 de febrero a las 9 horas, en el lugar donde se exhibe, Avda. Rivadavia 4076, un Televisor "Dumont" sin número y un Ventilador marca "Emeta" Nº 71678, en el estado en que se encuentran, con la base de m$n. 31.047 al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.19|2 Nº 55.416 v.21|2|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de Edictos Judiciales, en las ediciones del 12 al 14|2|68.

Juz. en lo Com. Nº 12, secret. Nº 24, hace saber por tres días en autos LUIS FIORE Y CIA. S. R. L. c|PACHAME RICARDO y otro s|ejec. prend." expte. Nº 21.015 que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 22|2|68 a las 9.30 hs., en la calle Thames 1479 el siguiente bien: un automotor marca "Ika - Rambler" modelo R. A. —"C— año 1964, color gris motor Nº 646121759 patente Nº 1.132.071, transferencia en trámite, uso particular, base $ 232.602. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Thames 1479.

Buenos Aires, febrero 7 de 1968.
Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.19|2 N 55.365 v.21|2|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro de Edictos Judiciales, en las ediciones del 12 al 14|2|68

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "BALDASSARE HUGO A. D. c|CARRANZA HORACIO J. s|Ejecución prend.", Exp. Nº 25091, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 28 de febrero 1968, a las 16 horas en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Willys, modelo año 1942, motor Nº 441-71143, patente de la Capital Nº 727471, año 1966. Base $ 90.500 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 14 de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680 e. 16|2 Nº 56.092 v. 20|2|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S. C. por ACC., contra TINEDO, JORGE, sobre ejecución prenda", que el martillero Nicolás A Pelleriti rematará en Humahuaca 4376, donde se exhiben, el 29 de febrero a las 11 horas, una heladera eléctrica comercial, tipo carnicera, gabinete metálico blanco, marca "Siam", mod. TA-114, número 125870; una sierra circular tipo carnicera, con mesada de mármol, marca "Fundymec", mod. Standard, Nº A-0125, sin motor, y 1 balanza de colgar, tipo reloj, de hasta 30 kg., marca "Jucar", mod. Standard, Nº 12533|J. Base: $ 21.500.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e. 16|2 Nº 56.185 v. 20|2|68

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "DEBOR S. C. A., contra BOLO, CIRO C., sobre ejec. prend.", Exp. Nº 25839, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 28 de febrero 1968, a las 15,30 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Fiat modelo 600E, año 1967, motor Nº 2427705, chasis Nº 2130109, título de la Propiedad del Automotor Nº C085998. Base: $ 180.632.— m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680.— e. 16|2 6º 56.095 v. 20|2|68

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "DEBOR S. C. A., contra MURAVNIK, ARON, sobre ejec. prend.", Exp. número 24679, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 28 de febrero a las 15,45 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Mercury, modelo año 1961, coupé 2 puertas, motor Nº 1E57V-503027, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1069-294. Base m$n. 695.757.— al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. En autos informó la Aduana que el automotor está nacionalizado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e. 16|2 Nº 56.096 v. 20|2|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos dias en el juicio: "CONFALONIERI ENRIQUE A. contra VIDAL RUBEN sobre Ej. Prend.", Exp. 22.133, que el martillero Martín Ortelli rematará el día 5 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Avda. Cabildo 4932, donde se exhibe: Un automóvil tipo cupé marca Chevrolet, Mod. 1938, Mot. número R 3255959 BE, Pat. Cap. Fed. año 1965 Nº 404490, transf. en trámite, uso particular, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Base $ 61.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo, que se abonará en el acto del remate. — Buenos Aires, febrero 13 de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.440.— e.19|2 Nº 56.369 v.20|2|68

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "HALTRECHT JAIME c|CESARLTTI OSCAR s|Prenda", que Juan Palombo rematará en Moreno 1441, Capital, el 29 de febrero de 1968, a las 16.30 horas: Un automotor uso marca International, modelo 1947, tipo camión playo, con motor Red-36112062-Blocks 53363, r. i., chapa de la Provincia de Buenos Aires 600382. Exhibición. Acoyte 636, Capital, de 10 a 12 y 15 a 18 horas. En el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y entrega sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040.— e.19|2 Nº 56.445 v.21|2|68